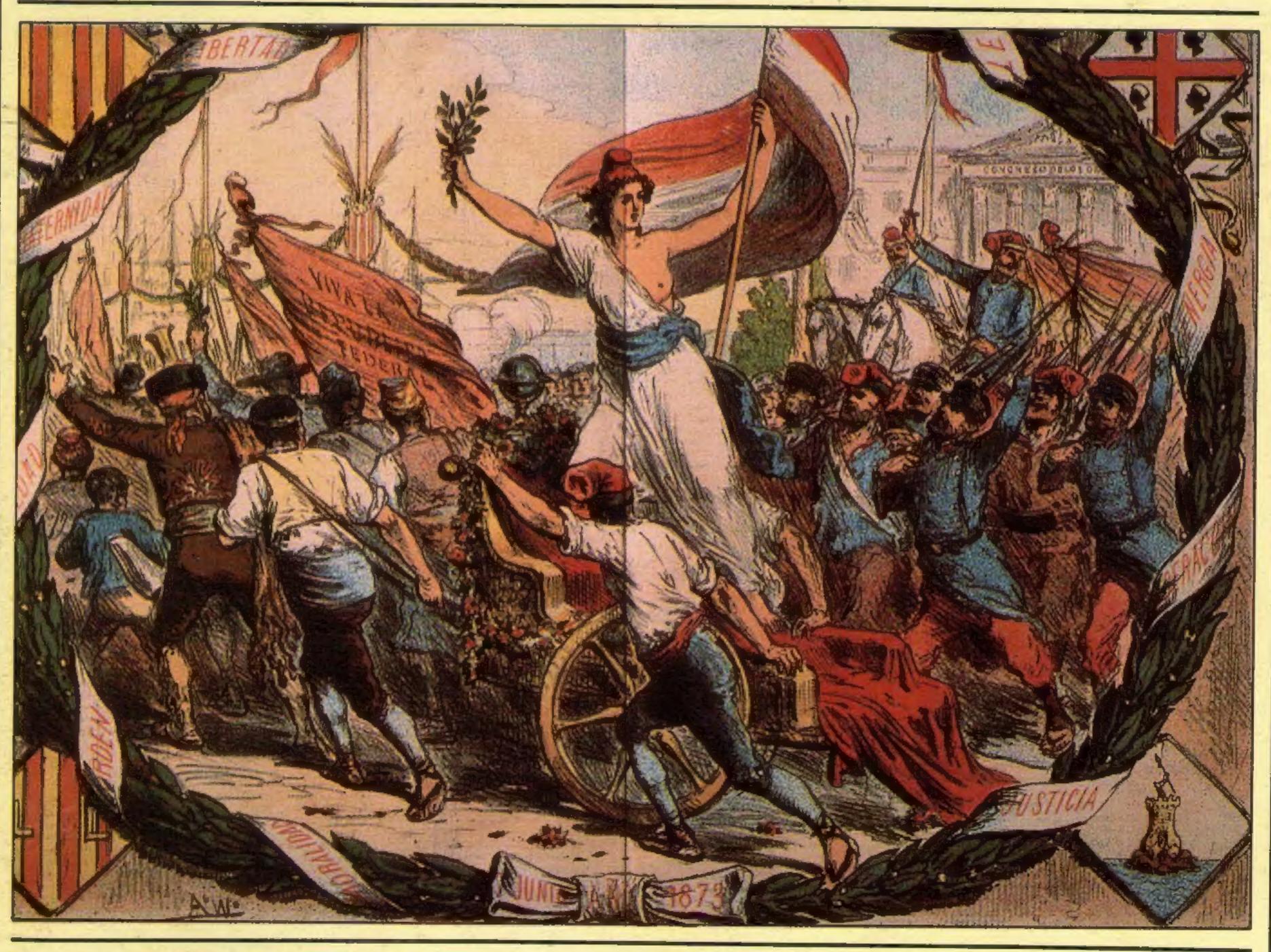
CUADERNOS historia 16

Federalismo y cantonalismo

María Victoria López Cordón

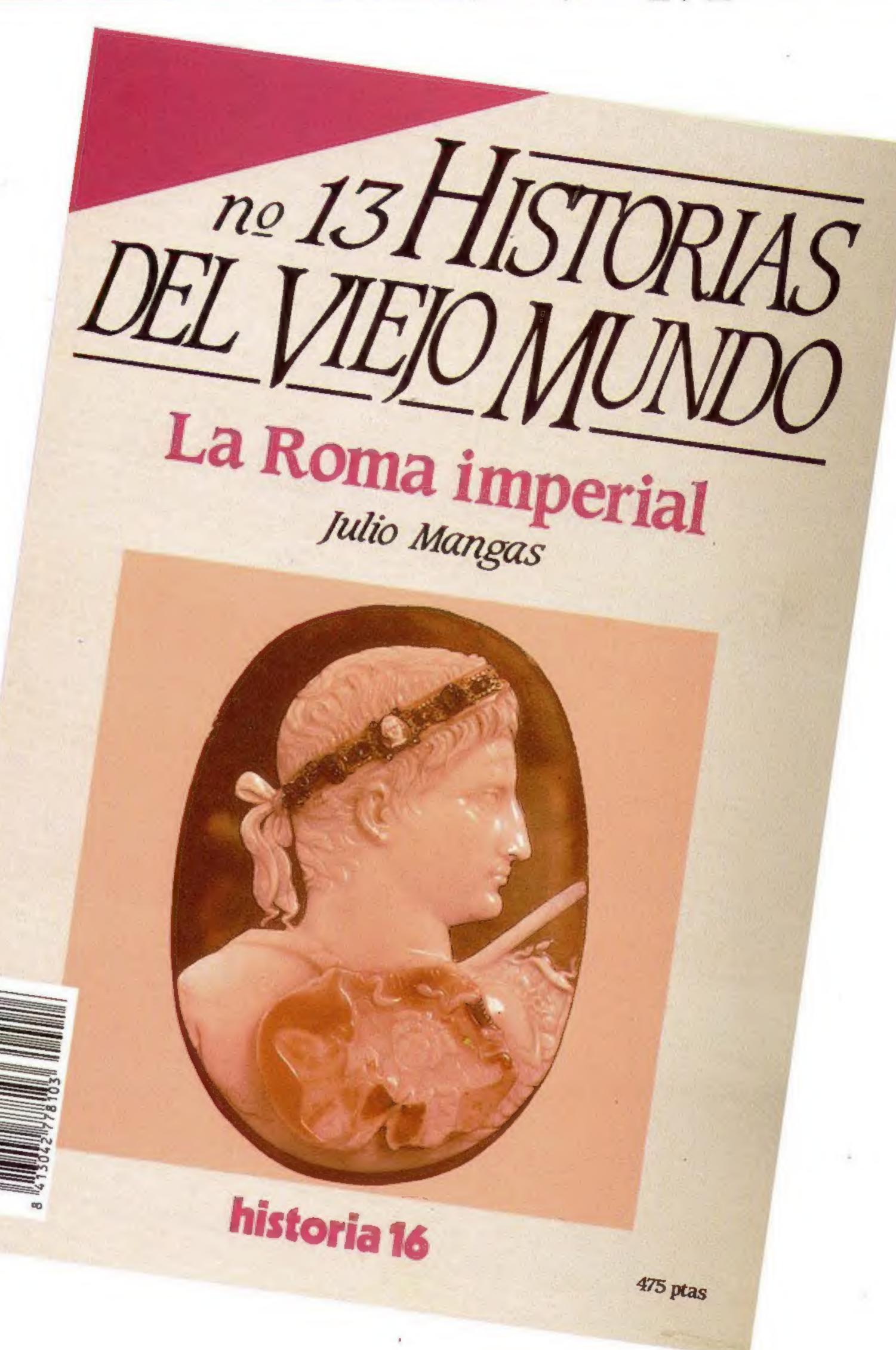




170

175 ptas

ISTORIAS DEL VIEJO MUNDO



A la venta a partir del 6 de abril

historia 16



El cantón de Alcoy. Los amotinados arrastran por las calles el cadáver del alcalde Albors, 1873 (La Ilustración Española y Americana)

Indice

FEDERALISMO Y CANTONALISMO

Por María Victoria López Cordón Historiadora. Profesora de Historia Universal Contemporánea Universidad Complutense de Madrid.

Los orígenes del federalismo español	6
El republicanismo	7
Bases doctrinales y sociales	10
Los doctrinarios	16
Federalismo y revolución del 68	19
Benévolos e intransigentes	21
La República	23
El cantonalismo y el fracaso de la Repúbli-	
ca	25
La reorganización política y doctrinal	30
Bibliografía	33
Textos	

Federalismo y cantonalismo

María Victoria López Cordón

Historiadora. Profesora de Historia Universal Contemporánea. Universidad Complutense de Madrid.

DURANTE mucho tiempo fue casi un lugar común identificar el pensamiento federal español con la figura de su ideólogo más conocido, don Francisco Pi y Margall, y limitar su presencia activa en la vida política española al período que transcurre entre 1868 y 1874. Debido a ello, aparecía como un fenómeno desarraigado, consecuencia del vacío de poder que se produjo tras el derrocamiento de Isabel II, fruto casi de la casualidad o del radicalismo de un intelectual de segunda fila, admirador y traductor de Proudhon, a quien las circunstancias llevarían a presidir la Primera República española durante un brevísimo tiempo.

La estricta limitación cronológica al paréntesis del sexenio, en el que indudablemente se produce su apogeo y también sus crisis, confundía su trayectoria histórica con la del fenómeno cantonal, presentado éste siempre como la manifestación anárquica de un excesivo protagonismo popular, propiciado por la crisis de autoridad y la falta de preparación y realismo de los dirigentes republicanos. La oportunidad de un centenario —el de la Gloriosa — y el interés renovado por el estudio del siglo XIX brindaron la oportunidad de acabar con tanta simplificación, integrando el federalismo en el conjunto de las opciones políticas de la época, remontando la antigüedad de su pensamiento a los mismos orígenes de la España liberal, y estableciendo diferencias entre el conjunto de opciones que se presentaron bajo ese nombre.

Los trabajos, pioneros en algunos casos, de José María Jover acertaron a perfilar un federalismo espontáneo, arraigado culturalmente en ciertos extractos sociales y zonas geográficas del país, que poco tenía que ver con el racionalismo de los dirigentes. Los estudios de G. Trujillo y A. Jutglar constituyeron un serio acercamiento a los fundamentos teóricos y a la personalidad de su dirigente más conocido, mientras que otros investigadores —como Eiras, Elorza, Termes, Trías o Zavala— aportaban datos o interpretaciones sobre los antecedentes y la complejidad de un movimiento que se confundía no sólo con el republicanis-

mo, sino con los orígenes del socialismo y del internacionalismo español.

Sus relaciones contradictorias con el carlismo, en su versión foralista, y sus coincidencias con algunos de los esquemas organizativos propuestos por los nacionalismos periféricos surgidos en los años ochenta, tampoco pasaron inadvertidos. Y no fueron los historiadores españoles los únicos en interesarse por las peculiaridades que presentaba el fenómeno federal español. La publicación de la obra del historiador inglés C. A. M. Hennessy, La república federal en España, en 1962, traducida al castellano cuatro años más tarde, había supuesto ya una importante llamada de atención sobre su peso específico en la historia española y una acertada visión de conjunto sobre su papel decisivo durante el sexenio democrático, que no dejó de tener consecuencias.

Así, en pocos años —en realidad en la década que siguió a la conmemoración de la Revolución del 68— la irrupción de la historia social y de los estudios historiográficos, unida a otra serie de circunstancias ajenas al propio proceso científico, pero que no pudieron por menos de influir sobre él, cambió la perspectiva tanto humana como intelectual desde la que se contemplaba la trayectoria del federalismo español. Se diluyeron sus fronteras con otros movimientos sociales y políticos y se limitó su pretendido carácter revolucionario a los objetivos propios del radicalismo pequeño burgués de la mayoría de sus partidarios. Un análisis más detenido de las fuentes evidenció la pluralidad de tendencias que coexistían dentro de él, ampliando la óptica, excesivamente formalista y jurídico-política, a través de la cual se le había venido interpretando.

Desde luego era un proyecto de organización territorial del poder, que postulaba la descentralización administrativa y una mayor autonomía regional y local, pero también era más que eso ya que, desde sus primeras manifestaciones, se presentaba a sí mismo como una solución moderna y democrática a problemas históricos y también como una alternativa al engañoso rumbo que en España tomaba la revolu-

Miss Federal, primera maravilla, dice el pie de esta ilustración satírica de La Flaca, 13 de agosto de 1871. La República Federal nacería con muchos enemigos y muy escasos apoyos... eso estaba claro dos años antes de que se instaurase



ción burguesa. Del estudio de la ideología se pasó casi inmediatamente al análisis de la praxis del federalismo, haciendo especial atención en la trayectoria del movimiento cantonal, que fue apareciendo en toda su complejidad. Los trabajos de Calero, Clara, Baneiro, Bernal, Gascón Pelegrí, González Casanova, Lida, Medioni o Vilar, entre otros muchos, son expresivos de este interés y del esfuerzo realizado por diversificar su geografía política y profundizar en sus bases sociales.

Los estudios complementarios sobre la trayectoria de la Primera República, generales o locales, como los de Ferrando y Catalinas y Echenagusia; el análisis de la prensa y de la propaganda repúblicana; los resultados electorales y las distintas facetas de la política desde el poder o su proyección internacional son sólo algunos de los muchos aspectos tratados, pero dan idea del camino recorrido. Aunque quizá siga faltando todavía un estudio en profundidad que consiga integrar factores sociales, ideológicos y geográficos y que proyecte definitivamente el movimiento federal fuera de los límites cronológicos del sexenio, con objeto de poder entender mejor su fuerza movilizadora durante estos años, y la mitificación de su fórmula política, como elemento de regeneración.

Los orígenes del federalismo español

La consolidación del régimen liberal en España, sobre la base de dos grupos políticos —moderados y progresistas— estuvo fuertemente condicionada en España por la existencia de poderosas fuerzas sociales al margen del sistema. Una de ellas, la más importante, fue sin duda el carlismo, que entre 1833 y 1840 constituyó una verdadera alternativa de poder, y que posteriormente —al menos hasta 1876— continuó siendo una amenaza constante. Y no sólo contra la Monarquía de Isabel II, sino contra el orden social, por su capacidad para convulsionar el mundo rural y alentar a los campesinos a tomar las armas.

La otra, de peso y características muy distintas, pero también con posibilidad de integrar a sectores que estaban al margen del sistema, fue el liberalismo exaltado, heredero del radicalismo juntista de las Cortes de Cádiz, que se sentía al margen, cuando no traicionado, por la minoría que se había hecho con el poder.

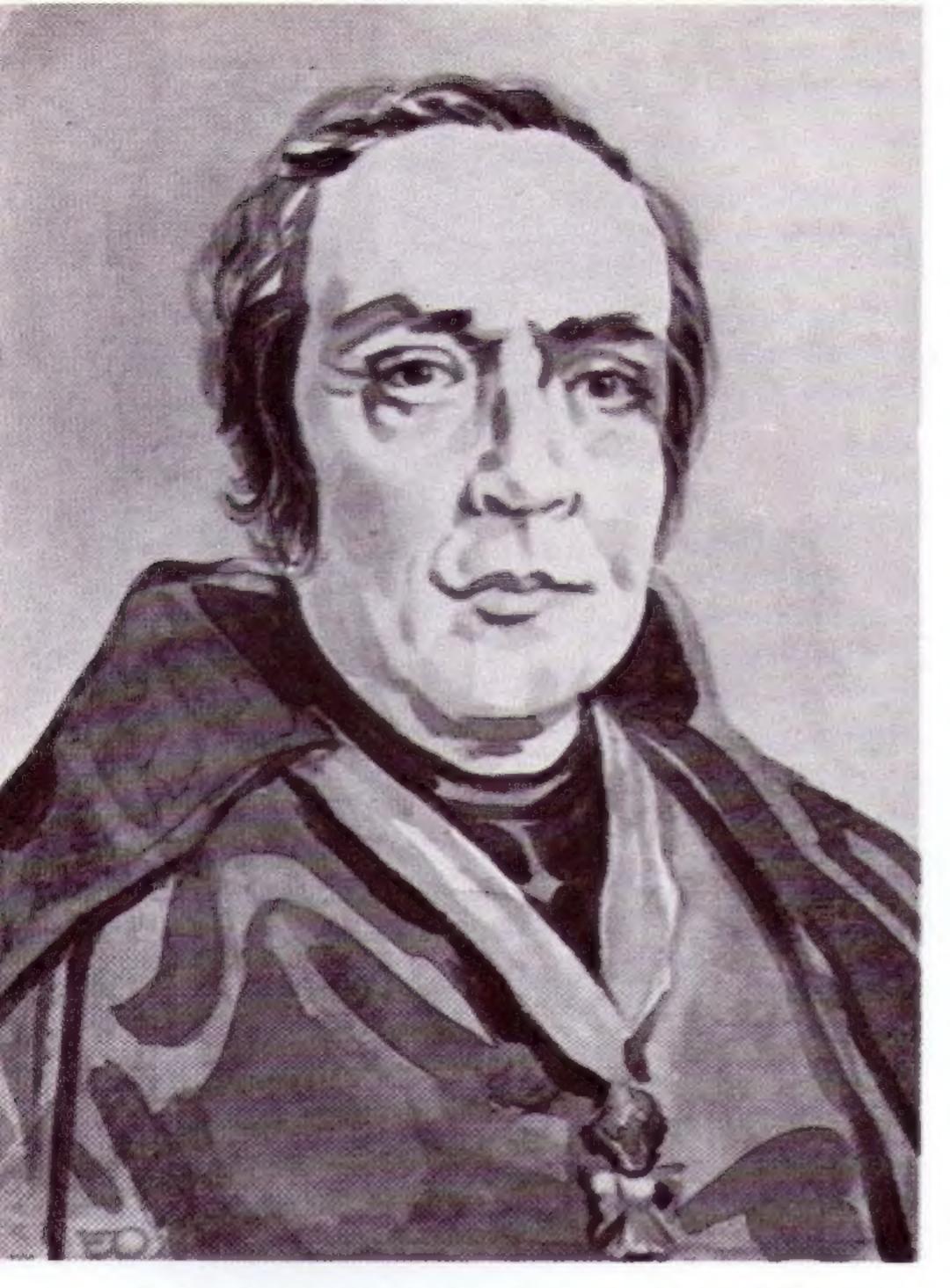
En este sentido, el origen próximo de la ideología republicana federal en España parece que arranca de la escisión que se produce en 1837 dentro del progresismo, y que se consolida y se expresa públicamente en la etapa de relativa apertura y libertad que propició la regencia de Espartero. Es decir, aunque posteriormente constituyan opciones diferentes, quienes forman el núcleo primitivo de los defensores de la democracia en España —los republicanos y los federales— nacieron juntos, al aglutinarse en torno a principios básicos, como la defensa del sufragio universal, el unicameralismo y la oposición al centralismo moderado.

La escasa fiabilidad que les merecía la dinastía —que la regencia de María Cristina y la mayoría de edad de la reina no hicieron más que aumentar— llevó a muchos a propugnar abiertamente un cambio sustancial en la forma de gobierno, y de ahí a defender como la más lógica la fórmula federal no hubo más que un paso. Ese era, en definitiva, el único modelo estable que les ofrecía la realidad de su tiempo, y también el que mejor se adaptaba no sólo a la historia sino al pasado inmediato español.

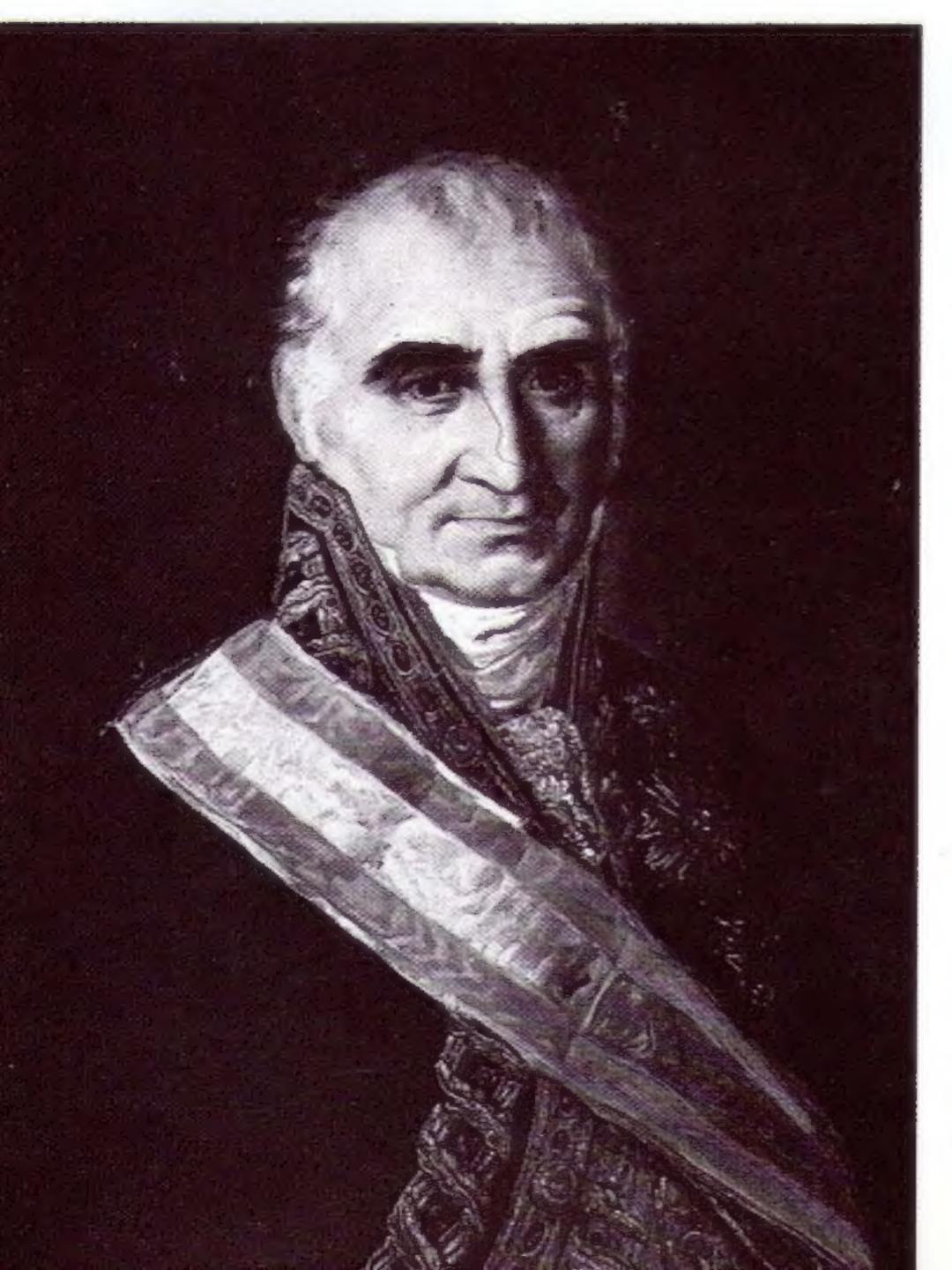
Hoy parece fuera de duda que el federalismo arranca de los mismos orígenes que la ideología republicana y, como ella, empieza a intervenir en la vida pública en la década de los años cuarenta. Ello no quiere decir que no aparezcan testimonios anteriores que confirmen la existencia de tendencias tanto antimonárquicas como anticentralistas. Pero, o bien no tenemos testimonios de que llevasen a cabo una formulación precisa de la futura estructura del Estado, o cuando la hicieron carecieron en absoluto de bases sociales sobre las que apoyarse. No de otra forma pueden entenderse las posibles veleidades republicanas anteriores a 1808 o la propuesta hecha por Alberto Lista, en El Español Constitucional, de instaurar en España una república similar al modelo norteamericano.

Durante el trienio, los comuneros más exaltados se inclinaron por esta fórmula y que el radicalismo que les achacaban los moderados tenía bastante fundamento. Pero ni las conspiraciones republicanas llegaron a tomar cuerpo -tal y como pronosticaban los sectores más gubernamentales - ni la frustración por la trayectoria del liberalismo en el poder y la desconfianza ante la monarquía se expresaban en alternativas coherentes de cambio de régimen. No olvidemos que, en estas fechas, el declararse republicano tenía múcho de rechazo visceral al propio Fernando VII y que, frecuentemente, la denuncia de intentonas republicanas cumplía una función instrumental dentro de la propaganda contrarrevolucionaria.

A esto debe añadirse que, debido a su régi-



Arriba, Alberto Lista y Aragón (acuarela por E. Ortega) y, abajo, José Canga Argüelles (óleo por A. Cabana), fueron dos de los precursores del republicanismo federal español



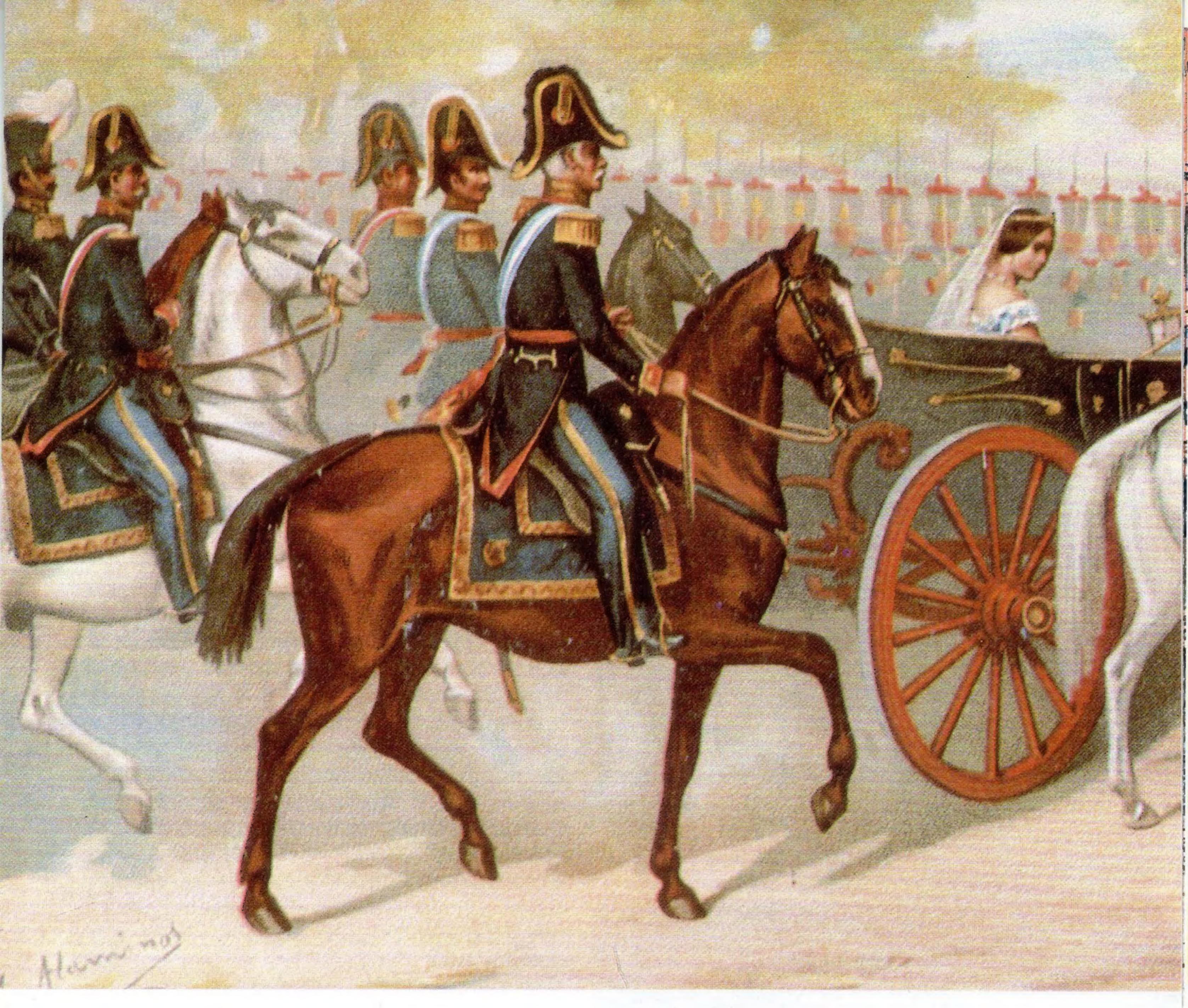
men constitucional, España se convirtió en esos años en refugio de muchos liberales y revolucionarios europeos, acogidos amistosamente por sociedades patrióticas y clubes políticos, y que algunos intransigentes de entonces -como Calvo de Rosas, Díaz Morales o Romero Alpuente— fueron considerados como sus precursores por los republicanos de mediados de siglo. Con ello tendremos un panorama bastante exacto de lo que hay de realidad y de mito en las manifestaciones de aquellos años. En la relación de emigrados españoles que mandó elaborar Luis Felipe de Orleáns, figura todavía un grupo de republicanos comuneros, que parecen haber mantenido su identidad durante el exilio, pero que sin embargo —como ocurre en otros casos— no deja de ser una referencia meramente testimonial.

Como también lo son los primeros alegatos doctrinales en favor de una organización federal. La publicación en Londres, en 1826, de las Cartas de un americano sobre las ventajas de los gobiernos republicanos-federativos, atribuidas a Canga Argüelles, constituye un claro ejemplo de la nula repercusión práctica que la fórmula federativa tiene en esos momentos. Ello a pesar de que aquí encontramos importantes lugares comunes del pensamiento posterior, como es la ejemplaridad de las juntas y del régimen foral vasco, la abierta contraposición entre federalismo y despotismo, y la defensa de la diversidad regional como factor enriquecedor del concepto de nación, tal y como la mentalidad romántica lo entendía.

La idea de que el espíritu provincial o el patriotismo territorial, por emplear sus propias palabras, no obstaculiza la unión y la prosperidad de los pueblos, sino que las fomenta, que es uno de los argumentos de la obra, encuentra una especial justificación en España. Su historia ofrece sobrados ejemplos de la heterogeneidad del conjunto y de la tenacidad de algunos territorios en defender sus libertades específicas. Al mismo tiempo, el pasado más inmediato enseña que la dignidad nacional sólo se pudo recuperar gracias a la decisión y al heroísmo de las juntas provinciales.

El republicanismo

Las Cartas... son la primera elaboración teórica sobre la forma política de federación escrita por un español. Fueron probablemente una respuesta a las Memorias políticas sobre las federaciones, del chileno Juan de Egaña, en las que defendía el sistema contrario. Su interés es-





triba tanto en sus fuentes —ya que conoce y utiliza las opiniones de los tres autores del Federalist: Hamilton, Madison y Jay, en especial el primero— como en el valor que desde el punto de vista político concede al concepto de federación, al que coloca casi al mismo nivel que el de división de poderes o el de representación. Y ello porque, como desarrolla prolijamente en su Carta V, los gobiernos republicanos federativos ofrecen más ventajas que ninguno y resultan ser los más aptos para evitar cualquier pretensión de preponderancia individual

Así lo demostraba el modelo norteamericano, y el hecho de que las antiguas colonias españolas se estuvieran constituyendo como Estados independientes, en su mayoría de forma federativa. Había una gran diferencia entre las antiguas confederaciones de pueblos independientes y un gobierno federal moderno —como EE.UU.— capaz como ninguno de preservar los dos objetivos que, como buen liberal, conside-

Durante la regencia de María Cristina se produjeron algunas sublevaciones federalistas, como la de Xaudaró, y tuvo lugar una activa propaganda en el mismo sentido, a cargo de Terradas, Pruneda, etc. En la ilustración, la reina gobernadora pasa revista a las tropas y a la Milicia Nacional (litografía del Pirala)

ra más importantes: el desarrollo de la riqueza y la salvaguardia de la libertad.

Más interesante es un breve folleto, publicado en Limoges en 1832 por otro emigrado, Ramón Xaudaró y Fábregas, bajo el sugestivo título de *Bases de una constitución política* o principios fundamentales de un sistema republicano. El preámbulo, que consta de cuatro artículos, contiene una breve declaración doctrinal en la que se proclama libres e iguales a todos los ciudadanos, y se establece la libertad de opinión y de religión y la inviolabilidad de la propiedad privada, con una pequeña concesión a la expropiación, siempre que lo exija el interés público.

Se declara a favor de la República federal como forma de gobierno y de la división de poderes, y propone un complejo mecanismo electoral, basado en un sufragio censitario cada vez más restringido, a medida que aumentan las responsabilidades de gobierno. La base de su organización territorial es la provincia, dividida en distritos, y éstos en cantones, y en todo el proyecto puede reconocerse una clara influencia tanto de las ideas de Rousseau como de la Constitución americana. Xaudaró no fue sólo un teórico, sino que participó activamente en la vida política de su tiempo. En 1837 acaudilló una insurrección republicana en Cataluña que le costó la vida, al ser fusilado poco después.

Su intentona no fue la única que se produjo en esos años, en los que se desarrollan algunas sociedades secretas de carácter claramente republicano, como los *Vengadores de Alibaud*, y en las que empiezan a destacarse ciertos propagandistas significativos, como

Abdón Terradas, que no dudan en utilizar la poesía o la farsa como medio de difusión de su ideario. Si, tanto por su contenido como por sus fuentes, el proyecto de Constitución se mantiene en la línea de un federalismo teórico moderado, el radicalismo posterior de Xaudaró y las nuevas formas de propaganda indican el comienzo de su transformación en un instrumento de agitación y de integración de sectores sociales mucho más amplios.

Faltos de fuentes que nos aporten datos más concretos o que nos confirmen las afirmaciones —en ocasiones demasiado optimistas- de los correligionarios de entonces, la historia del republicanismo de estos años es la de su prensa. A través de ella podemos apreciar un creciente radicalismo social y, desde luego, la proclamación constante de la fórmula federal, como inseparable de la República. Este es el caso de La Revolución, aparecido en Madrid en 1840, que sólo logró imprimir cinco números; de El Huracán, que le sustituyó y que fue el primero en hablar, en términos republicanos, de la federación de España y Portugal, o de El Peninsular, en los que colaboraron personajes tan significativos como Víctor Pruneda, Ayguals de Izco, Martínez de Villenas o García Uzal.

Las hojas volantes se multiplicaron, sobre todo en el año 1842, por buena parte de la periferia española, debido a su mayor nivel económico. De esta forma se podía eludir el depósito previo, y conseguir flexibilidad para burlar la prohibición de los jefes políticos. En muchas de ellas aparecen —junto a propuestas básicas, como la organización federal y el principio de la soberanía popular— algunas reivindicaciones muy concretas, como la supresión de quintas y consumos, el juicio por jurados o la gratuidad en la enseñanza primaria. Elementos que a partir de este momento serán ya una constante en los programas republicanos.

Los sucesos de Barcelona de 1842, en los que toman parte muy activa, junto con su abierta oposición a la política del regente Espartero, obligan a los republicanos federales de entonces a exiliarse de nuevo, o al menos a esconderse y guardar silencio. La experiencia de tres años de agitación y propaganda no fue sin embargo baldía. Habían servido para sentar ciertas bases de su doctrina política y habían encauzado su acción hacia lo que ellos mismos denominaban los elementos populares, logrando efectivamente cierta audiencia en los núcleos urbanos.

Su distanciamiento con el progresismo sufrirá un retroceso a partir de 1844, porque la persecución moderada les obligó a actuar en ocasiones juntos, como ocurrió en el levantamiento gallego de 1846, en el que se ha creído percibir ciertos ecos federalistas. Pero a partir de la definición del partido demócrata, en 1849, se separará de él definitivamente y pasará a constituirse en una de las tendencias fundamentales del nuevo político, nacido bajo el estímulo del movimiento revolucionario europeo de 1848.

El manifiesto fundacional que los demócratas hicieron público el 6 de abril definía claramente sus fronteras con el progresismo, y sin entrar abiertamente en la cuestión de la forma de gobierno, propugnaba con claridad una radical transformación del régimen isabelino. Su programa de gobierno daba entrada por primera vez a una serie de medidas de carácter social, que corregían el esquema del liberalismo clásico y propugnaban una tímida inter-

vención del Estado.

Todo ello era una exigencia de uno de sus grupos constituyentes, el denominado socialista, en el que confluían partidarios de Fourier, Cabet, Saint-Semar y Lamenais, y otros activos revolucionarios, defensores del principio de asociación. Así se llamó precisamente su principal órgano de opinión, que aglutinó a figuras tan significativas como Ordax y Avecilla, Sixto Cámara o Fernando Garrido. También ellos se definían como republicanos federales, pero su opción política tenía una dimensión social que no todos sus correligiona-

rios compartían.

Hasta finales de los años sesenta la delimitación establecida entre demócratas y republicanos y —dentro de éstos— entre federales y unitarios no es fácil de realizar, aunque todos los testimonios coinciden en señalar la acentuada intención republicana del nuevo partido y la casi unánime aceptación de una estructura federativa que contemplaba ya la posibilidad de la unidad ibérica. Después del triunfo de la revolución de julio de 1854 la dirección del partido mantuvo la ambigüedad, por razones de táctica política, lo que creó un cierto malestar interno. Pero, abiertas las Cortes, el 30 de noviembre, tuvo lugar una célebre votación en la que, por primera vez, 21 diputados votaron contra el trono y se declararon republicanos. Los nombres y la trayectoria de muchos de ellos nos indica que la república que concebían era, de manera más o menos explícita, una república federal.

Quizá la obra más representativa de las muchas que se publican en estos años —y, desde luego, la que tuvo mayor difusión— fue un

opúsculo de F. Garrido titulado La República democrática federal universal, que alcanzó 16 ediciones. Se trata en realidad de un catecismo político que a base de preguntas y respuestas va desarrollando de forma paralela principios doctrinales y promesas mucho más empíricas. Allí se proclama la soberanía nacional y las libertades individuales, las descentralización y la emancipación de las nacionalidades oprimidas, la paz de Europa y el progreso del género humano. Se sentencia a las monarquías a desaparecer en un brevísimo plazo y se diseña un complejo sistema -verdaderamente republicano— en el que el municipio, la provincia, la nación o la misma Humanidad se complementan y se coordinan, sin intervenir unas en las funciones de las otras y sin coartar en lo más mínimo la práctica de los derechos individuales y sociales de los ciudadanos.

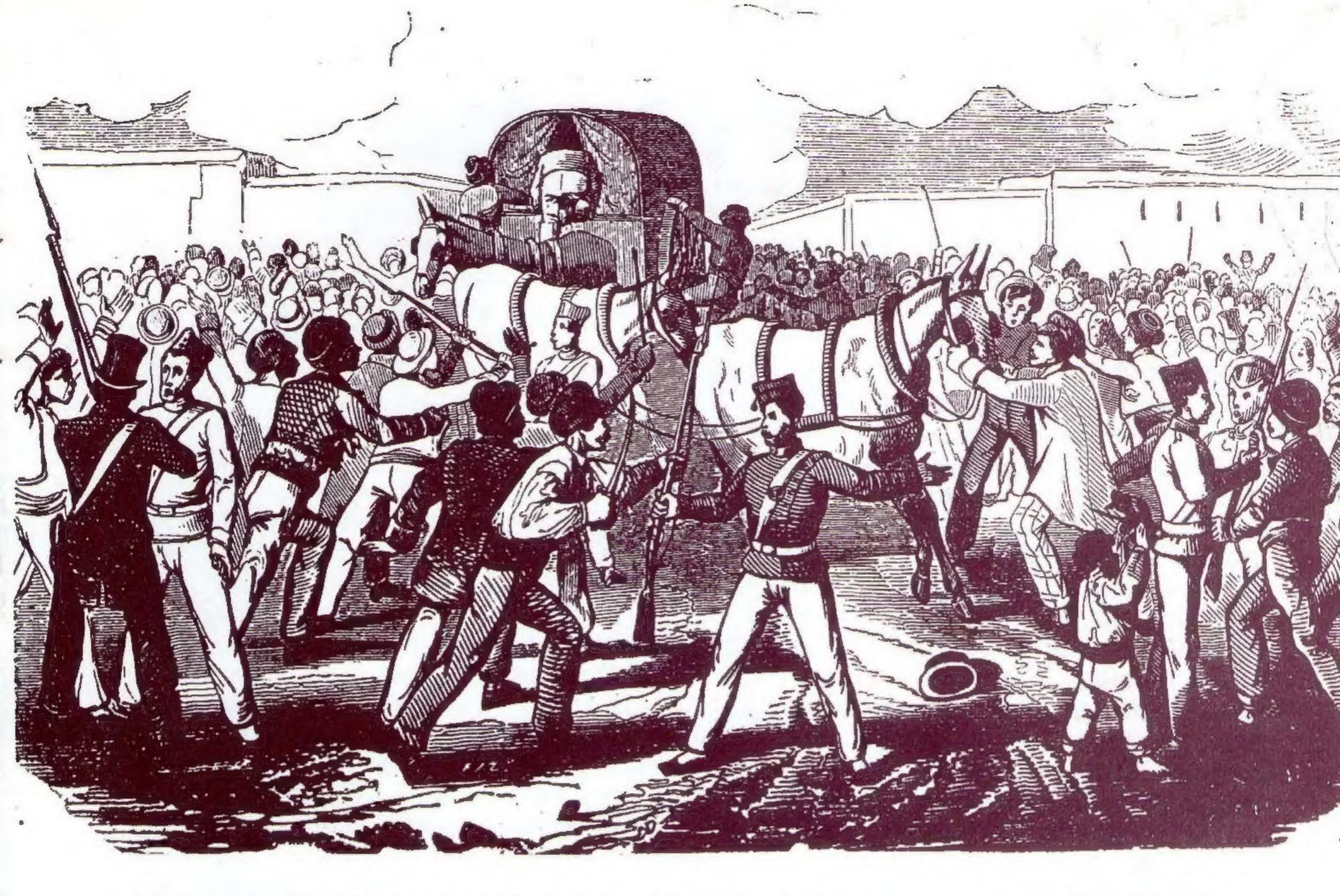
La utopía de la federación de todos los pueblos reunidos no impide, sin embargo, descender al plano de lo real y aludir a las diferentes tradiciones de los distintos pueblos de España, ni denunciar la injusticia de las quintas o la necesidad de instrucción. Mucho menos técnico que los proyectos que anteriormente hemos comentado, el catecismo de Garrido se escribe para difundir los ideales republicanos entre sectores sociales más propicios a dejarse llevar por las imágenes litera-

rias que por los modelos concretos.

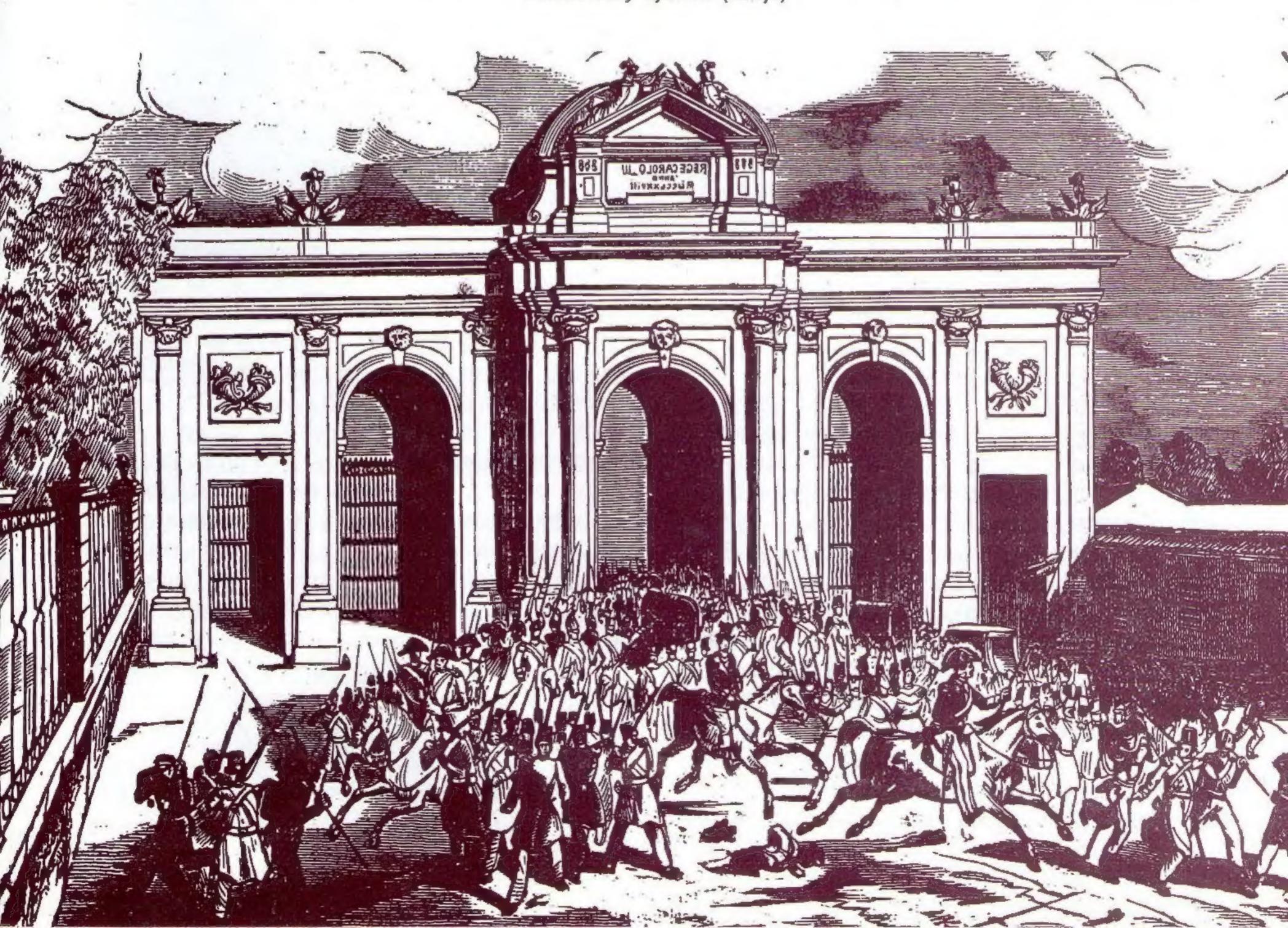
Bases doctrinales y sociales

La flexibilidad ideológica de los republicanos españoles, que permitió convivir durante
mucho tiempo dentro de un mismo grupo político a partidarios de Fourier o de Proudhon y
a individualistas convencidos, era consecuencia de la misma ambigüedad del concepto de
federación, que se venía entendiendo de maneras muy diferentes. Fue Montesquieu, al esbozar su tesis de los cuerpos intermedios en
El Espíritu de las Leyes, el primero en presentar el Estado federativo como una fórmula capaz de equilibrar la libertad interior y la gestión directa de los ciudadanos, propia de la república, con la seguridad exterior que caracterizaba a las monarquías.

Tanto él como el resto de los pensadores de su época conciben el Gobierno republicano de acuerdo con el modelo de Ginebra y, por tanto, sólo lo consideran apto para comunidades pequeñas, en las que no se produzcan tensiones o grandes contrastes. De ahí que una república de dimensiones territoriales amplias so-



Tras la revolución de 1854, en la sesión de Cortes del 30 de noviembre, por vez primera 21 diputados votaron contra la monarquía y se declararon republicanos... Dos escenas de aquella revolución: población madrileña ataca a la guardia de un carro de provisiones y se apodera del contenido (arriba) y la Puerta de Alcalá tras un choque entre milicianos y Ejército (abajo)



lamente pueda concebirla organizada en federación: Esta forma de gobierno es una convención por la cual varios cuerpos políticos consienten en ciudadanos de un Estado más grande que quieren formar. Es una sociedad de sociedades que forman una nueva que puede ampliarse con la unión de nuevos asociados.

Pero junto con esta acepción, que inspiraría durante casi un siglo un sector del pensamiento republicano europeo, también coexistían otras que hacían de la federación sobre todo un medio de organización internacional. En 1713 el abate Saint Pierre lo había contrapuesto al sistema de alianzas, y lo había do-

tado de una base jurídica.

Rousseau había recordado que estas ideas no eran nuevas, ya que en aquel momento inspiraban al conjunto germano los Países Bajos y la Liga Helvética, haciendo depender su buen funcionamiento de la existencia de unas condiciones previas, sin las cuales no podría desarrollarse. Unas características similares en la mayoría de los Estados, un órgano de decisión común, y la creación de una fuerza coercitiva.

Pero fue Kant, en su ensayo De la paz perpetua, quien proclamó con indudable optimismo que una república era necesariamente pacífica y que, por tanto, federar repúblicas era el medio más eficaz para desarrollar el derecho de gentes y gobernar la vida internacio-

nal sin recurrir a la fuerza.

La concepción del federalismo como limitación de poder experimentó un brusco giro a finales del siglo vxIII con la experiencia de las revoluciones americana y francesa. En este caso, y a pesar del proyecto girondino de constitución, no tuvo tiempo de organizarse y, además, la tradición jacobina convirtió esta tendencia en separatismo, vinculándola a aptitudes claramente conservadoras, e identificando, por contraste, la república y la democracia con un régimen centralizador.

Los Estados Unidos ofreció, sin embargo, el testimonio contrario: una constitución federal y unas fórmulas jurídicas que se convertirían en clásicas, y un interpretación en la que federalismo y unificación —es decir, afirmación de los lazos comunes entre varios Estados— eran la clave. A pesar de ello, ninguna de las dos experiencias fue unívoca, ni tan poco compleja como aquí se presentan. Lo que sí pudieron percibir los revolucionarios del siglo xix fue la dificultad de adaptar el modelo jacobino al proceso de formación de nuevos Estados y el peligro de despotismo que en algunos casos encerraba. También —y eso quizá era todavía más importante— que la propia experiencia

sancionaba como muy positiva la continuidad y la prosperidad del régimen americano.

El que mejor desarrolló esta última reflexión fue el pensamiento político liberal que, en algunos casos —como el de Benjamín Constant haría de la descentralización una garantía para el individuo, y en otros —como el de Tocqueville en su célebre La democracia en Américaconvertirá la experiencia de las antiguas colonias inglesas en el régimen del porvenir. Reconocían que las circustancias que habían hecho posible el nacimiento de la república americana eran irrepetibles. Pero también sabían que, con la excepción de Francia, la identidad total entre Estado y nación era difícil de conseguir, y que se necesitaban fórmulas flexibles que permitieran transformar los sentidos nacionales de conciencia histórica de unos pocos en sentimiento nacional moderno, extensible a capas sociales mucho más amplias. Quizá quien mejor supo combinar los conceptos aparentemente contradictorios de individualismo, cosmopolitismo e idea nacional fue el italiano Mazzini, sobre todo antes de 1848. Aunque fue su compatriota Cattaneo quien con más claridad tomó conciencia de la validez del federalismo como técnica para la organización de la democracia en grandes espacios, y para la descentralización del poder político.

La estrecha relación que desde sus origenes tuvo el socialismo, en el sentido más extenso del término, con la idea federal tampoco fue casual. El nuevo orden social que se propugnaba sólo podía alcanzar su últimas consecuencias en un contexto de paz internacional, en el que la humanidad recuperara su sentido unitario y la guerra fuera definitivamente abolida. Desde que lo expresara Saint-Simon en su proyecto de federación, la utopía de la restauración de la unidad de la sociedad europea estuvo siempre presente en las primeras. E incluso aquellos que, como Fourier, se interesaron poco por todo lo que no fuera estrictamente la organización del trabajo, y se negaron a recurrir al Estado o a cualquier otro cuerpo político para establecer su sistema, sostuvieron que una vez que éste entrara en funcionamiento sería necesario crear una estructura federal muy libre que coordinase los intereses de las distintas comunidades.

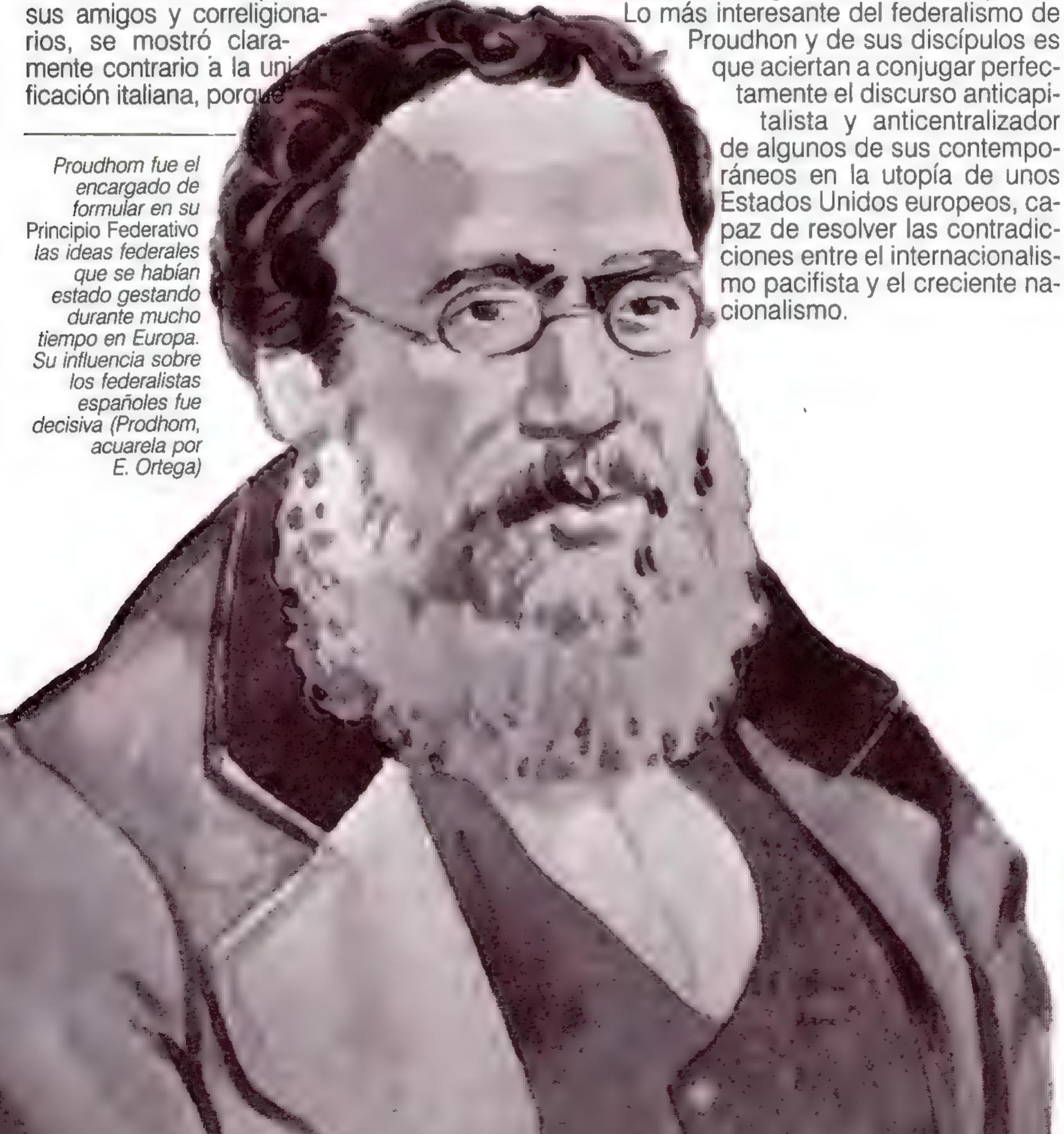
La proclamación de la independencia de los Estados Unidos de América y su texto constitucional influyeron profundamente en el pensamiento de los federalistas españoles. La ilustración muestra una escena de la guerra de la independencia USA, conocida como El espíritu del 76 (pintura de Archibald M. Willard, Town Hall, Marblehead, Massachusetts)



Las últimas consecuencias de las teorías fourieristas las sacará Proudhon, para quien la federación no sólo es el único sistema político que puede conciliarse con la verdadera revolución y realizar la igualdad económica, sino también la fórmula que concretiza una idea tan vaga e imprecisa como la de república. En su obra más significativa, El principio federativo, aparecida en 1863, desarrolla prolíficamente unas ideas que venía gestando durante mucho tiempo, y que suponen una cierta matización de la inicial anarquía proudhoniana. En ello tuvo mucho que ver su experiencia en 1848 y también la especial atención que prestó en estos

años a la política europea. En contra de la opinión de desde su punto de vista la formación de grandes unidades políticas era siempre nociva para los individuos y los grupos naturales. Y, esgrimiendo los modelos de Suiza y Estados Unidos, consideró una equivocación cualquier variación del mapa político europeo que no se hiciese a través de la fórmula federativa, que de esta manera se convertía tanto en doctrina interior como en doctrina exterior.

De la misma manera que el Estado no es más que una federación, de federaciones, la Europa unida que sueña también es una federación de los distintos Estados, en la que a través de sucesivos pactos se resuelven satisfactoriamente las cuestiones nacionales y preserva la libertad y diversidad de las partes.



La difusión del conjunto de estas ideas en España fue bastante temprana, y se vio favorecida por los contactos que liberales de todo signo realizaban en el exilio o a través de sociedades secretas. La experiencia de la Guerra de la Independencia favoreció el rechazo del modelo jacobino de república, aunque no de su práctica revolucionaria, y -como ya señalamos- la especial atención que aquí merecían los asuntos americanos incrementó el influjo de Estados Unidos. El federalismo internacionalista, que en su versión ilustrada apenas encontró eco, resultaba de enorme eficacia a la hora de resolver la dualidad peninsular y llegó a constituir uno de los argumentos de más peso entre los partidarios de la federación.

Respecto al primer socialismo, la confusión fue total, hasta el punto de que, en muchos casos, la difusión de ambas corrientes fue paralela, corrió a cargo de las mismas personas y se expresó a través de idénticos cauces. La crítica de los utópicos se dirigía no sólo contra el capital y el modelo de industrialización, sino también contra la organización política del liberalismo que, en la práctica, negaba la igualdad y la libertad que se había comprometido a defender. Esto era especialmente cierto en España donde — con la excepción de Cataluña — el número de obreros era muy reducido, alrededor del 4 por 100 de la población activa en 1860, y el sindicalismo, que se declaraba apolítico, se definía sin embargo como liberal, manifestando su respeto por la propiedad privada y la libertad individual.

En ello coincidían con los defensores de la república, a los que la constante clandestinidad iba dejando al margen del sistema y abocando a actitudes cada vez más radicales. Un claro ejemplo de esta yuxtaposición fue el republicano Abdón Terradas, principal impulsor de las teorías de Cabet en Cataluña. El, junto con otros correligionarios, difundió el comunismo icariano entre los obreros textiles e imprimió varios periódicos, como La Fraternidad y El Padre de Familia —1847-1848 y 1849-50—. Un sector de este grupo participó directamente en la experiencia cabetiana en Estados Unidos, tras cuyo fracaso la mayoría se reconvirtió a la acción política y se integró plenamente en el partido republicano.

Dentro de la escuela fourierista, el-núcleo inicial gaditano, aglutinado en torno a Joaquín Abreu, mantuvo una actitud muy independiente, que no le impedía solicitar ayuda al Gobierno y a las Cortes para establecer un falansterio. Pero sus seguidores madrileños, aglutina-

dos en torno a las redacciones de La Atracción y La organización del trabajo —1847 y 1848—, acabaron confluyendo en su totalidad en el republicanismo. Entre ellos encontramos nombres tan significativos como Sixto Cámara, Beltrán, Cervera o Garrido. Que su actividad no estaba exenta de riesgos los prueban las numerosas veces que fueron a parar a la cárcel, y las multas y continuas suspensiones que padecieron sus periódicos.

Los saintsimonianos tuvieron menos fuerza, y aunque algunos se mantuvieron al margen de los partidos otros, como Díaz Morales, pasaron a formar parte del comité central del Partido Republicano a partir de los años cuarenta. Hubo seguidores de Pecquer, cuyo internacionalismo pacifista alentó muchas sociedades secretas, y de Lammenais, que inspiró muchos textos del republicanismo catalán de estos años. También hicieron compatibles sus ideales con la defensa de la federación. Hasta 1849 la defensa del socialismo, en cualquiera de sus versiones, y la propaganda republicana aparecen entremezcladas debido a los nexos y vicisitudes personales de la ma-

yoría de sus partidarios.

A partir de esta fecha y hasta 1868, la integración de unos y otros dentro del partido demócrata intensificó estos contactos. Ambos desarrollaron tácticas de organización muy parecidas, a través de escuelas, ateneos y cajas de socorros mutuos, y practicaron una orientación populista dirigida a satisfacer las necesidades culturales de los sectores sociales que aspiraban a representar. Se nutrían de parecidos elementos ideológicos, reclamaban derechos políticos para todos y pretendían resolver el problema social a través de una rectificación del proceso de revolución burguesa. En el marco de esta colaboración se encuadra la fundación de sociedades obreras y la defensa del asociacionismo, aunque habrá que esperar a 1856 para que se produzca la conversión de las vanguardias obreras y campesinas al republicanismo.

Desde entonces, y hasta 1870, sindicalismo, socialismo e ideario republicano coinciden —aunque con algunas reticencias— en la defensa de sus intereses. El nexo que aunaba las tres tendencias no era la oposición al Gobierno ni las cuestiones tácticas, sino el federalismo que todos profesaban. La difusión precisamente en estos años de las doctrinas de Proudhon lo convirtió en punto de encuentro de unos y otros, con la peculiaridad de que, mientras las bases apoyaban sobre todo sus contenidos sociales, los dirigentes se

mostraban indecisos en el sentido y alcance de las reformas, o dependían de la primacía

de los objetivos políticos.

El teórico más importante de la doctrina federal ya en este período es Francisco Pi y Margall. Pero el introductor de Proudhon en España fue Ramón de la Sagra, su traductor y propagandista más entusiasta, aunque no se agote en ello su pensamiento ni su popularidad fuera comparable a la de otros propagandistas de esta idea, sin duda menos rigurosos. Pi, catalán de nacimiento y abogado de profesión, tuvo una curiosidad intelectual que le llevó a interesarse por la filosofía y la historia, y a ser un buen conocedor de los clásicos. En 1847 se trasladó a Madrid, donde se afilió al partido demócrata, en cuyas filas se presentó en 1854 como diputado, sin salir elegido.

Los doctrinarios

Ese mismo año publicó La reacción y la revolución, en la que junto con las influencias proudhonianas, aparecen ya algunos puntos claves en su pensamiento: en el orden político la descentralización, y en el internacional la preocupación por la paz europea, el lusitanismo y la preocupación por la situación del mundo colonial. El destronamiento de Isabel II pondrá el punto final a su prólogo a la traducción del *Du Principe Federatif*, desarrollando sistemáticamente su pensamiento entre ambas fechas a través de las páginas de La Discusión. Las ideas de federación y de pacto son el fundamento de todo su sistema político, no sólo porque garantizan la libertad del individuo, sino porque racionalmente aparecen como la única fórmula capaz de coordinar los distintos pueblos y tradiciones que conviven en la Península Ibérica y de ordenar sus tendencias espontáneas al autogobierno.

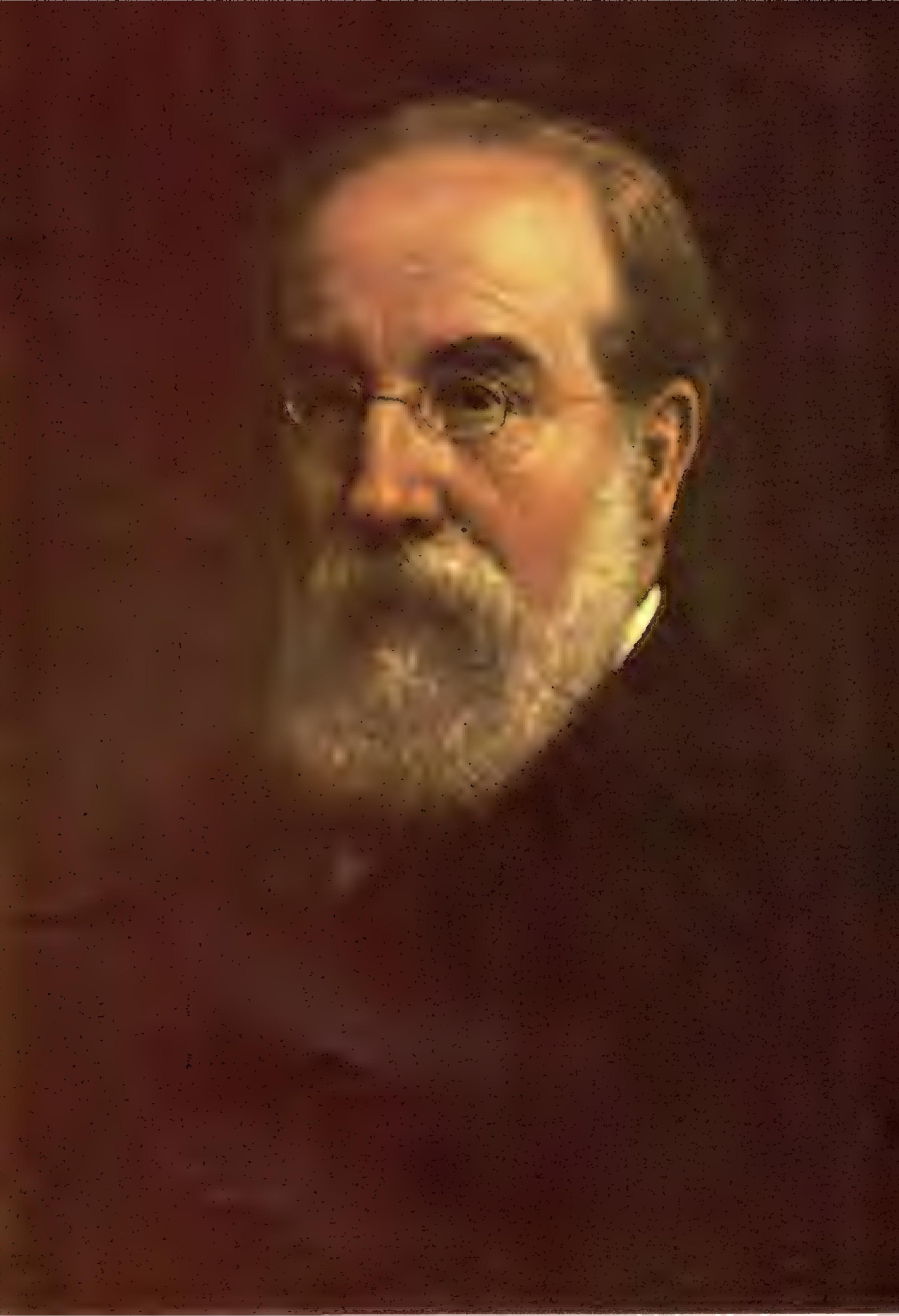
Su programa social, sobre todo en estos años, constituye un intento de dar cabida o reivindicaciones verdaderamente populares en el seno de una revolución burguesa. Por último, su sentido ético le convierte en uno de los mejores ejemplos de ese impulso moralizador que dio vida, no mucho después, como uno de los mejores logros del sexenio, al radicalismo populista de algunos republicanos y a la defensa por parte de otros de un programa de reformas que superaba el estricto marco de los cambios políticos. Dividió en 1864, a través de una célebre polémica periodística, a los demócratas en dos tendencias: la socialista, que sostenía que la cuestión económica

debía tener cabida en el programa del partido, y la individualista que rechazaba cualquier tipo de intervención.

Aunque en ambas encontramos figuras representativas del republicanismo federal, la identificación con la primera de dichas corrientes fue mayor, con lo que se acentuó la coincidencia entre socialismo, federalismo e intransigencia revolucionaria. Si desde el punto de vista doctrinal la idea de federación distaba mucho de ser unívoca, todavía lo era mucho menos la base social que le daba vida. Los 21 diputados que en 1854 votaron contra la Monarquía tenían poco que ver con la imagen de agitadores con que los presentaba la prensa conservadora: cuatro eran catedráticos; otros cuatro escritores de cierto prestigio; cinco abogados; dos ostentaban título nobiliario y el resto figuraba en el censo como propietarios. Una adscripción social típicamente burguesa, que concuerda perfectamente con los resultados de otras muestras más representativas de los cuadros del partido. Quizá fuera esta presencia relativamente alta de intelectuales y profesionales del derecho lo que propició los estrechos contactos entre el partido demócrata y los krausistas, y lo que inició en estos años la formación de una corriente organicista, no proudhoniana, en el seno del federalismo. Racionalismo y europeismo eran actitudes comunes en ambos movimientos, así como un claro antiestatalismo. La religión humanitaria e intimista que practicaban los seguidores de Kraus, tenía mucho que ver con el cristianismo fraternal y emotivo que predicaban los republicanos, y por ello se sentían solidarios en su ofensiva contra el sentido teocrático de la política española.

También coinciden en la preocupación por el problema de la educación de país y en su repulsa del sistema de enseñanza existente. Pero de nuevo son, como en los casos anteriores, los contactos personales los más eficaces para acercar posiciones. Sanromá, Morayta, Castelar y Salmerón eran de los discípulos de Sanz del Río los que oficialmente profesaban ideas republicanas. A ellos habrá que añadir un cierto número de profesores de instituto y aquellos otros que, desde la prensa, ejercían una influencia parecida a la docente y se agrupaban en torno a La Discusión o a La Democracia, como Chao, Sorni, Tutau

Francisco Pi y Margall, la personalidad federal más importante en España (retrato por Sánchez Pescador, Ateneo de Madrid)



o Rubio. Y no deja de ser significativo que la difusión del pensamiento utópico francés fuera paralela a la creciente influencia de la filosofía del derecho de Ahrens entre nuestros juristas, y que fuera precisamente en Proudhon donde ambas corrientes se conciliaban.

Desde sus orígenes el federalismo aspiró a representar a la pequeña burguesía urbana, y ello explica la presencia no sólo de profesiones liberales, sino también de comerciantes, artesanos y propietarios de escasa o media fortuna. La mayor parte procedía de familias de tradición liberal, y en general se mostraban más satisfechos de su status social que de su situación económica. Por regiones predominaban los catalanes, andaluces, levantinos y aragoneses, seguidos a cierta distancia por castellanos, gallegos y extremeños, aunque fueron fundamentalmente tres ciudades —Barcelona, Cádiz y Madrid — las que contaban con un grupo más numeroso de republicanos.

No es fácil precisar demasiado en estos datos, con anterioridad al sexenio, pero la escasa información de que disponemos concuerda bastante bien con el posterior resultado electoral. El sistema de valores específico de este grupo social estuvo siempre presente en el ideario federal: la consideración del trabajo y la contraposición entre el vigor de las provincias y el menosprecio de la capital del Estado, punto de reunión de todos los ociosos; y la defensa de la propiedad, incluso por parte del sector tildado de socialista y radical. Consideramos poco menos que sagrada e inviable la propiedad sobre los frutos del trabajo, escribió Pi y Margall en 1854.

Unicamente pone en duda el carácter intangible de la propiedad de la tierra, en el caso de tratarse de grandes extensiones y, junto al trabajo y la propiedad, una concepción de la familia la convierte en piedra angular del orden social. Aunque el tema de la promoción cultural de la mujer sea defendido por algunos sectores intelectualmente muy avanzados, y algunos periódicos, influidos por ciertas corrientes socialistas, aborden la cuestión de la emancipación femenina, el tradicionalismo más absoluto preside sus concepciones.

El énfasis que el federalismo ponía en la administración municipal y provincial concordaba muy bien con los sentidos de rechazo a la política madrileña y arraigo local que empezaban a despertarse en unos sectores sociales cada vez más radicalizados por la corrupción y los primeros efectos de la crisis económica. Anticlericales por tradición y por convicción, románticos por formación y por gusto, su ba-

gaje político procedía más de Las ruinas de Palmira, de Voleny, y de las obras juveniles de Victor Hugo, Lamartine, Dumas o Michelet, que de Arhens, Tocqueville o Proudhon.

Y no deja de ser significativo que muchos de los más populares escritores de la época, como Ayguals de Izco, Martínez Villegas, Altadill o Escosura, imitadores de las obras de Sue y cultivadores incansables de la novela por entregas, sean republicanos federales y compaginen, sin demasiado esfuerzo, literatura y agitación política. De ellos tomaron muchos correligionarios una visión más romántica que real del trabajador manual, capaz de generar una confianza ciega en las virtudes populares y en la posibilidad de lograr la armonía entre las distintas clases sociales.

Hasta 1868 el republicanismo español se definió mayoritariamente como federal, basándose no sólo en consideraciones jurídicas o políticas, sino fundamentalmente históricas. Por ello quisieron ensayar un modelo autóctono de revolución liberal, democrática y anticentralista, que se iniciase —en la mejor tradición juntista— por la toma del poder a nivel local. No era un intento disgregador, sino todo lo contrario: un intento de articulación nacional de abajo a arriba. Algo que, desde su punto de vista, ofrecía mayores garantías de éxito en un país de fuerte tradición foralista, escasamente articulado desde el punto de vista económico, y con pésimas comunicaciones.

La propuesta era coherente con los intereses de una burguesía que se veía limitada en su espacio más inmediato por las restricciones impuestas por el centralismo político. Consciente de su escaso peso y de los compromisos de otros sectores burgueses con el régimen de Isabel II, optaron por conciliar sus objetivos con los de las clases populares, enlazando emancipación política a través del sufragio con emancipación social. La difusión paralela de las primeras doctrinas socialistas y el nacimiento de sociedades obreras ayudó a esta mixtificación, que sólo podrá mantenerse mientras los federales operen fuera del sistema.

Frente a una Monarquía corrupta y opresora, la República, representada como el equilibrio entre el orden y la libertad, el progreso y la justicia social, prendió con fuerza en la imaginación popular. Ello gracias a la propaganda oral y a una literatura dedicada a exaltar las virtudes populares y las ventajas de la asociación, que por primera vez osaba presentar a los lectores las tensiones entre dos mundos contrapuestos. La base popular que progresivamente fue adquiriendo el movimiento repu-

blicano federal y la heterogeneidad de sus objetivos explica que el federalismo fuera más una alternativa democrática y un respuesta a problemas sociales palpitantes que un fórmula de ordenación territorial de carácter histórico o prenacionalista.

Federalismo y revolución del 68

El pronunciamiento gaditano de septiembre de 1868 y el posterior destronamiento de Isabel II abrieron un significativo paréntesis en la historia española, el denominado sexenio democrático, en el que los acontecimientos se precipitan y, en ocasiones, trascienden la compleja morfología política del período. En ellos se hacen explícitas las contradicciones sociales, y se anticipan problemas y soluciones que tardarán mucho tiempo en cristalizar. Entre estas últimas una de las más interesantes por su inicial arraigo popular fue el auge del federalismo, entendido como medio de reconstrucción no sólo política, sino social y moral del país.

Dos causas contribuyen a ello: de una parte, sucesos como la sublevación del cuartel de San Gil pusieron de manifiesto que, si bien el progresismo seguía teniendo auge entre el Ejército, la revuelta popular y la lucha callejera habían pasado a estar dirigidas por los demócratas. Esto marcó una pauta importante en la trayectoria de este partido. De otra, aunque el republicanismo del grupo demócrata era cada vez más explícito, ni era general ni podía manifestarse sin cortapisas, por lo que mantenía un programa deliberadamente ambiguo, que eludía la cuestión de la forma de gobierno.

Con el sufragio universal como base, la abolición de las quintas y consumos como puntos de reivindicación popular y unas avanzadas convicciones europeístas, propias de un partido que aglutinaba a muchos intelectuales el demócrata no contaba con una cabeza única, como ocurría en el resto de las otras formaciones políticas. Por el contrario tenía una plana mayor en la que ni siquiera estaba representada la totalidad de sus variadas tendencias. El pronunciamiento gaditano propició su diferenciación y, en consecuencia, los defensores de la República decidieron independizarse del resto, dando por terminada la estrecha colaboración que hasta entonces habían mantenido.

Definido hacia fuera por la cuestión de la forma de gobierno, el partido republicano presenta a comienzos del sexenio una unidad que irá perdiendo a lo largo del período. La existencia de un pequeño grupo unitario ni siquiera hacía sombra al resto de la formación que se proclama abiertamente partidaria de la fórmula federal. A su cargo corrió el programa más radical de algunas juntas provinciales y gran parte de la acción callejera de los núcleos urbanos más significativos. Ello, porque desde los primeros momentos reivindicaciones sociales y federalismo fueron estrechamente unidos, no sólo en la letra impresa de los manifiestos y coplillas, sino en la praxis de muchas movilizaciones populares que intentaban ocupar ayuntamientos o iniciar el reparto de fincas de Andalucía.

Convocadas las elecciones generales para enero de 1869, los republicanos consiguieron en ellas 85 actas. En siete provincias —Cádiz, Lérida, Huesca, Sevilla, Barcelona, Gerona y Zaragoza— eran clara mayoría; en otras siete -Tarragona, Valencia, Alicante, Murcia, Badajoz y Palencia— constituían una minoría muy representativa, repartiéndose el resto entre Teruel, Granada, Almería, Toledo, Salamanca y Valladolid, donde sólo contaban con un diputado. La periferia mediterránea era su zona preferente de asentamiento, siendo perceptible que su empuje era mucho mayor en las ciudades que en el mundo rural. En Madrid, donde no lograron ningún escaño, superaron los 100.000 votos, exactamente la mitad de los obtenidos por la candidatura monárquico-democrática.

El rápido crecimiento del federalismo, que el incremento de las tiradas de sus periódicos y su poder de convocatoria permiten constatar, se siguió debiendo en parte —como antes había ocurrido con los demócratas— a su gran flexibilidad doctrinal y al impacto que algunas de sus reivindicaciones ejercían sobre las clases populares. Pero la ventaja que ambas cosas supusieron en un plazo inmediato no tardó en convertirse en causa de todo tipo de enfrentamientos, al impedir aglutinar objetivos y comportamientos. La primera crisis tuvo lugar en diciembre de 1868, con ocasión de la orden de desarme de la Milicia Nacional y de los voluntarios de la libertad.

En Barcelona y Madrid la medida tardó bastante en poder hacerse efectiva, y en Cádiz, Jerez y Málaga debió intervenir el Ejército para llevarla a cabo. Como en el mismo decreto se ordenaba la devolución de las tierras ocupadas desde el mes de septiembre, la aptitud de muchos pueblos fue de abierto desacato, alentados por la acción de algunos dirigentes radicales que se pusieron al frente de estas protestas y que acusaban al Gobierno de haber traicionado la causa revolucionaria. Y así, los mismos excesos que asustaban a unos, convencían a otros de que la República Federal era una fórmula capaz de solucionar todo tipo de cuestiones sociales y agrarias.

Esta fue la primera de otras muchas revueltas que se sucedieron interminablemente a lo largo de todo el sexenio. En marzo del 69, el llamamiento a filas de 25.000 hombres, en contra de las promesas electorales, volvió a provocar motines y manifestaciones y, a finales de mayo, mientras las Cortes discutían y aprobaban la vuelta al orden monárquico, la inquietud volvió a cundir. Es evidente que durante esta primera etapa, y a pesar del radicalismo de algunos dirigentes locales, el federalismo actuaba más como un movimiento que como un partido, sin apenas prestar atención a las consignas de sus diputados, a los que comprometían constantemente.

Empeñada en construir su sistema de arriba abajo, la masa federal —como se decía en su prensa— desdeñaba componendas y compromisos y aspiraba a un verdadero proceso constituyente. Fruto de estas ideas y de la necesidad de intentar una mínima coordinación fueron los pactos regionales que se

firmaron entre mayo y julio de 1869. El primero fue el de Tortosa, obra de Valentín Almirall,
suscrito el 18 de mayo por los representantes
de los comités republicanos de Cataluña, Aragón, Valencia y Baleares, en el que se establecía la unidad de dichas regiones para todo
cuanto se refiera a la conducta del partido republicano y a la causa de la Revolución, sin
que en manera alguna se entienda por esto
que pretenden separarse del resto de España.

A este siguieron el de Andalucía, Extremadura y Murcia, el de Castilla, el de Vascongadas y Navarra y el galaico-asturiano. A ellos se añadió —por inspiración directa de Pi y Margall— un pacto nacional, suscrito el 30 de julio por los firmantes de los anteriores, que proclamaba la república democrática federal como la forma de gobierno más idónea para España y el único medio posible para llevar a

la unión espontánea entre los dos pueblos de la Península Ibérica.

Alianza federal, derechos individuales inalienables, y autonomía para todos los órganos del Estado, desde el municipal al nacional eran sus puntos fundamentales, así como el reconocimiento del recurso a la insurrección armada, cuando ni hubiese otro medio de restaurar los derechos conculcados. Al pacto nacional siguió el nombramiento de un consejo federal provisional, encargado de coordinar la acción política. Este consejo frente a la fuerza y espontaneidad de las federaciones regionales, nació débil e ineficaz, despertando recelos por todas partes.

En pocos meses se habían puesto de manifiesto las tres grandes contradicciones que los federales debían vencer para lograr una organización eficaz que les permitiera jugar un

Entierro del Carnaval de 1872. Sátira de La Carcajada (número 5, 15 de febrero de 1872). Entre las diversas escenas de la vida nacional, hay una sátira sobre la República Federal (arriba, izquierda)

papel significativo en el proceso constituyente. La primera era social, y tendía a separar irremisiblemente a una burguesía urbana—más o menos acomodada— de unas masas proletarias desengañadas de cualquier tipo de política, y dispuestas a defender sus propios intereses. La segunda, de tipo regional, se manifestaba en el antagonismo centroperiferia, y favorecía la falta de coordinación en las movilizaciones de unas zonas y otras. La tercera, de caracter interno, abría un verdadero abismo de incomprensión entre los dirigentes y las bases y sumía a unos y otros en el más completo desconcierto.

En el mes de septiembre, una serie de incidentes de orden público, en los que aparecían comprometidos los republicanos, decidió a Sagasta, ministro de la Gobernación, a ordenar el desarme de la Milicia Nacional y a prohibir manifestaciones republicanas de todo tipo. La respuesta no se hizo esperar, y mientras la minoría republicana se retiraba del Parlamento sus bases se echaban a la calle. La insurrección federal que se inició en Cataluña fue inmediatamente sofocada en Barcelona, pero se prolongó durante ocho días en el Ampurdán, que era un foco tradicionalmente republicano.

Benévolos e intransigentes

En Andalucía, donde la milicia ya había sido desarmada, tuvo repercusiones sobre todo el campo, y en algunas ciudades como Alicante y Béjar no llegó a cuajar. Por el contrario, en Zaragoza y Valencia los levantamientos se distinguieron por su resistencia y el apoyo de los campesinos de los contornos. En ningún caso hubo intervención directa del comité central ni llegó a establecerse una cierta coordinación entre unos y otros.

Su fracaso determinó la vuelta de los diputados federales al Parlamento y la radicalización de sus posiciones. Algunos —como Castelar— desautorizaron abiertamente la insurrección armada y empezaron a dar marcha atrás en su federalismo, mientras que la mayoría, cada vez más influida por la autoridad de Pi y Margall, seguía considerando este punto como fundamental y evitaba pronunciarse sobre los recientes acontecimientos.

Los años 1870-1872 fueron decisivos para la evolución del partido federal. Bajo la presidencia de Pi y Margall, el nuevo directorio intentó reorganizarlo, conciliando la teoría del pacto con el acatamiento a la legalidad vigente, y manteniendo a duras penas las distintas tendencias que amenazaban con escindirlo. La co-yuntura política, tanto española como europea, no era desde luego la más apropiada para conseguirlo. Las consecuencias de la candidatura

Hohenzollern —que sirvió de pretexto a la guerra franco-prusiana— y la elección de Amadeo de Saboya para el trono vacante aumentaron la impaciencia de muchos federales que consideraban un excelente augurio la procla-

mación de una república en Francia.

La realidad, sin embargo, tenía poco que ver con estas expectativas: el recién instaurado régimen francés no sólo se mostró desde el primer momento mucho más atento a ganarse la confianza de las monarquías europeas que a encabezar movimientos revolucionarios. Además, sucesos como la Comuna de París pusieron de manifiesto la extremada dureza que era capaz de aplicar en su defensa del orden social. No sólo no recibieron ninguna muestra de apoyo o de simpatía de sus homólogos franceses, sino que -como se demostró en las elecciones de marzo de 1871 sus votantes habían disminuido y no pudieron lograr más que 52 actas.

Aunque atribuyesen este fracaso a la intimidación del Gobierno, muchos comités locales debieron reconocer que parte de su electorado no se había interesado en la campaña previa, y que, en consecuencia, se había abstenido. Por si quedaba alguna duda la tendencia se repitió al año siguiente, en que se mantuvo más o menos invariable el número de votos, pero se perdieron ciudades tan significativas como Sevilla, Córdoba, Málaga y Jaén. Era un duro golpe para los que habían defendido la táctica de convertirse en oposición legal a la Monarquía, cuya posición se vio claramente debilitada por estos resultados.

Porque, efectivamente, la tensión entre benévolos o intransigentes, como se denominaba a las dos facciones en que se dividían el republicanismo, creció considerablemente durante la etapa amadeísta, restando fuerza y apoyo a los esfuerzos reorganizativos. Los primeros se habían mostrado favorables desde el primer momento a una colaboración política que, sin implicar el reconocimiento del monarca, ayudase a mantenerlo en el trono. Después, aunque apoyaron a los *communards* parisinos, se mostraron más críticos y desaprobaron su extremismo social, y se esforzaron mutuamente en aconsejar la lucha electoral y en recomendar calma a sus correligionarios.

Los segundos desconfiaban instintivamente de los políticos de Madrid, conservaban intacto el fervor revolucionario y seguían pensando en las barricadas como una solución. Sus puntos de vista quedaron perfectamente plasmados en las conclusiones del *mitin* celebrado en Madrid el 30 de junio de 1871. Allí se acordó la oposi-

ción a cualquier gobierno monárquico y el retraimiento electoral, y algo tan significativo como la independencia del partido federal de toda jefatura política. Era, como los propios miembros del directorio reconocieron, la primera manifestación vigorosa de disidencia en el campo del federalismo, y constituía un serio aviso de cara al porvenir.

Al tiempo que se operaban estos enfrentamientos, otra importante cuestión venía a dividir y a restar fuerza al republicanismo. En el 68 había sido el único partido capaz de encauzar el entusiasmo de los trabajadores. En la insurrección catalana del año siguiente muchas sociedades obreras se habían abstenido de participar y, desde entonces, los progresos del internacionalismo obrero fueron evidentes. En el congreso celebrado por la AIT en Barcelona, en 1870, triunfó claramente el apoliticismo y, aunque esta postura era todavía flexible, al no prohibir la actuación política personal de un afiliado impedía de hecho cualquier apoyo de las organizaciones obreras a la causa de la República.

Internacionalistas y federales tenían conceptos totalmente distintos de las clases trabajadoras, y diferían profundamente sobre la solución de los problemas sociales. Su enfrentamiento fue significativo no tanto porque restara una masa importante de votos, sino porque privó al republicanismo de la minoría más consciente del movimiento obrero, y agravó los enfrentamientos internos ante la denominada cuestión social. El argumento principal de los benévolos contra el apoliticismo fue siempre de carácter utilitario, y así lo demostraron al pronunciarse en contra de la ilegali-

dad de la AIT en las Cortes.

Sus discursos constituyen una buena prueba de la importancia que el derecho de asociación alcanzaba en su pensamiento, al ser pronunciados no sólo por Garrido y Lostau -cuya trayectoria lo hacía comprensiblesino por los miembros de la misma plana mayor, como Pi y Margall, Castelar y Salmerón. Gracias a su intervención la Internacional, aunque fue declarada anticonstitucional, no fue disuelta por el momento, aunque no por eso mejoraran las relaciones entre unos y otros. El Congreso celebrado en Córdoba en diciembre de 1872 adoptó una serie de resoluciones netamente anarquistas, que insistían en los inconvenientes de la acción política para la clase obrera y en el antiautoritarismo de la organización; en ellos quedaría configurada la posición que la AIT adoptaría al proclamarse la República.



Apoyo a la República Federal en la cabecera de un romance de ciego (Archivo Municipal de Historia, Barcelona)

De hecho, las terceras y últimas elecciones de la Monarquía democrática, celebradas en agosto de 1872, sirvieron de catalizador a estas tendencias. Aunque los republicanos recuperaron actas y ampliaron el territorio de sus votantes, se redujo su apoyo en las zonas tradicionales, debido al abstencionismo que recomendaban los sectores más intransigentes del propio partido y los internacionalistas. La elección de un nuevo directorio, también presidido por Pi y Margall, pero en el que figuraban dos destacados miembros del sector intransigente - Estévanez y Contreras-, llevó la escisión a la propia jefatura del partido, ante lo que algunos —como Castelar— consideraban ya un criticismo externo.

La República

El pronunciamiento federal que tuvo lugar en la guarnición de El Ferrol, y la condena expresa hecha por el directorio de cualquier revuelta armada, sirvió para que los intransigentes dimitieran y aumentara el malestar de sus partidarios, decididos a protagonizar una insurrección que sólo la evidente crisis de la Monarquía y el inmediato cambio de régimen logró evitar.

Las circunstancias internas en medio de las que los republicanos llegaron al poder no podían ser más complicadas. Comprometidos con los radicales, perdido el apoyo del sector más combativo del proletariado, escindidos entre federales unitarios, benévolos e intransigentes, su labor de gobierno iba a resultar extremadamente difícil. Obtenían el gobierno de la única manera en que nunca pensaron hacerlo: de manos de unas Cortes, constituidas en Asamblea Nacional, mayoritariamente monárquica que, como consecuencia de la renuncia del rey proclamaron la República por 258 votos contra 32, el 11 de febrero de 1873.

Habían defendido, en su gran mayoría, la fórmula republicano-federal como la única que verdaderamente se acoplaba a lo que ellos pensaban debía ser el nuevo régimen, y ahora se encontraban enfrentados a sus propios partidarios que, desde la periferia, exigían lo que tantas veces habían prometido. Pero sus representantes en el Congreso consideraban más legal aceptar la petición de los radicales de que fueran unas Cortes Constituyentes las

encargadas de definir y organizar el nuevo gobierno y, aunque esto contradecía algunas de sus teorías, así se dispusieron a hacerlo. Unas elecciones, en donde por primera vez votaron los varones mayores de 21 años y en las que la libertad dada a los internacionalistas favorecía a los internacionalistas favorecía a los intransigentes, dieron como resultado el triunfo aplastante de los federales, si bien el altísimo porcentaje de abstención —un 60 por 100—, daba un carácter relativo a esta victoria.

Se distinguen tres grupos de federales en las Cortes del 73: los moderados —la derecha del partido-, que querían un gobierno fuerte y el federalismo, siempre que éste no implicase la revolución social; los intransigentes, que atacaban violentamente la jefatura oficial y la política de prudencia, y, en el centro, un grupo pequeño, cuyo único lazo lo constituía su firme adhesión al federalismo pimargalliano, que simpatizaba con los intransigentes, pero desaprobaba las acciones armadas, e intentaba descentralizar la política desde ambas.

Todos estuvieron de acuerdo en proclamar la República Federal por el abrumador porcentaje de 218 votos contra 2, pero en la comisión constitucional las diferencias fueron insalvables. El

proyecto mayoritario que se presentó a las Cortes el 17 de julio intentaba responder a tres exigencias: la de conservar la libertad y la democracia instauradas por la Revolución de septiembre; la de establecer una división territorial que, basada en la historia, asegurase la federación y con ella la unidad del Estado y, por último, dividir los poderes públicos hasta el máximo. Aunque cumplía las promesas que los federales habían hecho desde la oposición, este proyecto no llegó sin embargo a ser aprobado.

La proclamación de la República agravó las tensiones en el seno del partido republicano-federal, y puso de manifiesto su debilidad interna. Durante la presidencia de Figueras —entre febrero y junio de 1873— los logros más significativos fueron dos leyes abolicio-

vitud en triunfantes. La República proclamada y hasta una lanza una proclama patri

nistas: la de quintas y la de la esclavitud en Puerto Rico. Pero ambas quedaban condicionadas por el problema de la guerra, que limitaba el ámbito de su aplicación. Su oposición al impopular sistema de reclutamiento militar no había sido una cuestión oportunista ni inspirada en consideraciones sociales.

Pacifistas convencidos, no sentían demasiada confianza por el ejército y preferían sustituirlo por una milicia, nacional y voluntaria, que defendiese la independencia del país, en el caso de que ello fuera necesario, pero que no interviniese en los problemas internos. Pero sus buenos propósitos chocaron con la realidad que debieron afrontar: la triple guerra, carlista, cubana y —como veremos más adelante— cantonal, que obligó a Pi y Margall a la adopción de medidas extraordinarias, y a SalSolamente marchando unidos podremos pasearla triunfantes. La República Federal acaba de ser proclamada y hasta una revista satírica como La Flaca lanza una proclama patriótica (2 de julio de 1873)

merón a movilizar 80.000 hombres adscritos a la reserva.

También desde siempre la abolición de la esclavitud había sido un punto muy importante de un programa que se planteaba con realismo y rigor el problema colonial que tenía planteado España. Los federales habían exigido reformas en Ultramar y que se aplicaran allí los mismos principios e idénticas leyes que en la Península, pero la insurrección cubana no solo no aminó con su llegada al poder, sino que provocó serios incidentes con EE.UU., la república que tanto admiraban y

que se había apresurado a reconocerles casi en solitario. Algo parecido ocurrió con la legislación reformista que se impulsó desde las Cortes Constituyentes: su objetivo era eliminar los residuos del Antiguo Régimen, adecuando la estructura socioeconómica al poder político, detentado ahora por una pequeña burguesía.

No se trataba de introducir ningún cambio revolucionario sino de institucionalizar, en lo posible, la conflictividad social y facilitar un desarrollo menos traumático del capitalismo. Desde esta óptica se enfocó la cuestión agraria, cuya disposición más significativa fue la ley sobre rentencias de foros de 20 de agosto, que no alteraba la estructura de posesión, sino las relaciones jurídicas de propiedad. Junto a esto destaca la proposición sobre devolución a los pueblos de bienes de aprovechamiento común, que pretendía rectificar la ley desamortizadora de 1985.

Respecto al sector industrial, la ley regularizando el trabajo y la instrucción de los niños obreros de julio de 1873, y la proposición en favor de fijar un horario en fábricas de vapor y talleres y el proyecto de jurados mixtos, constituyen un primer intento de legislación laboral que, sin embargo, fue ampliamente contes-

tado y coincidió con una etapa de considerable aumento de la conflictividad social.

El Cantonalismo y el fracaso de la República

Los problemas más significativos de la República no procedían de fuera, sino de dentro del propio partido que la sustentaba. Significaba cosas tan distintas, que la prudencia de los dirigentes — conscientes de que debían su proclamación a los radicales, y el escaso entusiasmo que la Asamblea Nacional sentía por la idea de federación— no pudo ser comprendida por unas bases decididas a actuar revolucionariamente. Como había ocurrido siempre que el poder central entraba en crisis, tras conocer la noticia de la abdicación de Ama-

deo, se formaron juntas revolucionarias y fueron destituidos los ayuntamientos no republicanos, anticipándose los conatos de autogobierno local a la proclamación de la autono-

mía de las regiones.

Desde los primeros momentos la burguesía de agitación, que constituía un sector significativo de los intransigentes, se lanzó al asalto de la administración del Estado, y a ella se sumaron otros grupos sociales que vieron en la debilitación de las restricciones sociales anunciada por el nuevo régimen la oportunidad para dar salida a aspiraciones mucho más inmediatas y que, en algunos casos, provocaron episodios aislados de violencia, como en Montilla y otras localidades andaluzas. No parece que los federales ni la Internacional estuvieran complicados en ellos y, aunque inicialmente no se mostraron contrarios a un levantamiento a todas luces popular y espontáneo, parece difícil pensar que hubieran podido influir sobre su trayectoria.

Más que el extremismo les sorprendió la reacción del recién nombrado ministro de la Gobernación, Pi y Margall, quien ordenó la inmediata disolución de esas juntas y el restablecimiento de los ayuntamientos hasta que se renovasen por sufragio. Al estupor que produjo esta medida se añadió el descontento por los nombramientos militares que se produjeron poco después. El levantamiento carlista obligaba a mantener un ejército profesional, y los únicos generales adictos al republicanismo —Contreras y Nouvilas— carecían del prestigio necesario para hacerse con el complejo mando del ejercito del norte.

El nombramiento de Pavía provocó tal indignación que ni siquiera el establecimiento de una milicia republicana sirvió para restablecer la tranquilidad. Las proclamas incitando a la disolución del ejército y las intentonas golpistas del capitán general de Cataluña, Gaminde, impidieron desde el primer momento abordar un tema prioritario como la guerra organizada de manera coordinada y eficaz. Convencidos de que la Asamblea Nacional no traería la República Federal y de que el nuevo gabinete, más homogéneo, tampoco actuaría al margen de la legalidad, juntas, comités y clubs republicanos decidieron empezar a actuar por su cuenta y aplicar, sin más aplazamientos, lo que había sido uno de los puntos esenciales del ideario del partido: la federación desde abajo.

Mientras, los dirigentes se esforzaban inútilmente en explicar que, al ser minoría, esto era imposible y que se habían comprometido a que fueran las Cortes Constituyentes las que determinasen el carácter de la República. El 8 de marzo en Barcelona un grupo intransigente dirigido por Lostau proclamó el Estado Catalán, recabó todos los poderes para la Diputación y disolvió las fuerzas armadas. La presencia del propio presidente del poder ejecutivo, Figueras, y la intervención de Pi, lograron resolver la situación, pero a cambio de mantener la disolución del ejército. Conscientes de que el mejor modo de tranquilizar al país era la celebración de las elecciones, el gobierno, una vez disuelta la Asamblea, se centró en ello, sin intentar obtener ventajas de la fracasada conspiración radical del 23 de abril.

Frente a los que pedían federación y reformas de forma inmediata, y esgrimían que la desconfianza de los intransigentes no era infundada, siguió sosteniendo que sólo actuando desde la legalidad y coordinando la acción de las masas con la de las autoridades podrían llevar a cabo sus objetivos políticos. La República quedaba por fin sólo para los republicanos, pero esto no suponía que se fuese a emprender una actuación revolucionaria. Sólo en Madrid, y como medida cautelar, se reemplazó por decreto su ayuntamiento por otro adscrito, negándose con firmeza Pi y Margall a extender la medida a otros municipios. Desde entonces y hasta el 10 de mayo, en que se celebraron los comicios, a duras penas se pudo controlar a los intransigentes que presionaban desde dentro y desde fuera del aparato administrativo, y que hacían caso omiso de las directrices gubernamentales.

Celebradas las elecciones, una participación no superior al 25 por 100 dio el triunfo a las candidaturas federales, aunque no a su sector más intransigente, que constituyó la minoría de la Cámara. Pero con independencia de ello el triunfo dio nueva fuerza a los exaltados que se propusieron poner en práctica su programa de organización federal desde abajo. En Madrid se formó un Comité de Salud Pública que intentó dirigir las movilizaciones en favor de la independencia de las provincias y la puesta en marcha de los pactos que reconstruyeran la unidad del Estado, mientras que en otras ciudades se formaban listas de propuestas para que sancionaran las Cortes, en un clima cargado de falsas expectativas.

La proclamación de la República Federal

Entrada del ejército republicano por la Puerta de Cuarte, de Valencia, tras la rendición de los cantonalistas (La llustración Española y Americana, 1873)



por las Cortes, el 7 de junio, el nombramiento inmediato de un nuevo gobierno presidido por Pi y Margall no resolvió la situación. Pi era el teórico más importante del federalismo, y en sus obras había sabido sistematizar perfectamente los conceptos de pacto y autonomía que estaban en boca de los federales intransigentes, pero era también un hombre racionalista y honesto, poco dispuesto a salirse de la legalidad y a encabezar una política revolucionaria.

Su decisión de afrontar en primer lugar los que para él debían ser los dos objetivos principales del nuevos gobierno: detener la guerra y elaborar una Constitución federal, y su actitud conciliadora, a derecha e izquierda, no encontró apoyo y su gestión fracasó, no sin antes provocar la crisis más significativa del republicanismo de aquellos años: la insurrección cantonal.

El paso inicial fue la retirada de las Cortes de la minoría intransigente el 1 de julio y la inmediata formación en Madrid de un Centro de Sal-

vación Pública. Este inmediatamente se puso en contacto con los elementos afines en provincias y empezó a preparar una insurrección general que implantara la República Federal por la vía revolucionaria. Esta se inició el día 12 en Cartagena, donde un grupo de voluntarios y paisanos armados se constituyó en Junta Revolucionaria, e instalándose en el Ayuntamiento proclamó el Cantón Murciano. Al ser una importante base naval, allí se encontraba la escuadra que se sumó al movimiento, así como un regimiento de infantería de Marina. Plaza prácticamente inexpugnable desde tierra, su posición estratégica permitía a los revoltosos controlar la fachada marítima que se extendía desde Barcelona hasta Cádiz, zona de tradicional influencia del federalismo.

A Cartagena siguieron Murcia y días después localidades de la huerta, Sevilla, Valencia, Almansa y Torrevieja. El 20 de julio, Avila, Castellón y Granada; el 21, Málaga, y el 22,



iSeñor Maestro, ojo con esos nenes! Ilustración satírica de La Flaca, 9 de julio de 1873, sobre los numerosos problemas nacionales a que debía hacer frente la recién inaugurada República Federal

Salamanca, Bailén, Andújar, Tarifa y Algeciras. En Córdoba la insurrección fue abatida por la llegada del general Pavía. En Béjar, tradicional núcleo republicano, sólo se produjo un conato, y en Alicante, donde los intransigentes eran minoría, la adhesión al movimiento cantonal fue impuesta por la fuerza de los insurrectos cartageneros que enviaron allí a la fragata *Vitoria*. Ni en Galicia, donde la experiencia de El Ferrol era aún reciente, ni en Cataluña, a causa del incremento de la presión carlista, el movimiento cantonal tuvo repercusiones

Hubo sobre todo tres focos regionales: Valencia, Andalucía y Murcia. En el primero, la duración fue muy reducida —20 días el de Valencia, 8 el de Castellón y 3 en Alicante— y estuvo dominado por los problemas internos. No hubo ninguna cooperación entre los tres cantones y sí significativas diferencias. El alicantino fue el resultado de una imposición exte-

rior, facilitada por elementos intransigentes de la provincia; de ahí su precaria vida.

El de Castellón declaró sólo la autonomía económico-administrativa, y, debido a la guerra, encontró poco respaldo en los pueblos del interior, mientras que en Valencia existía una tradición de agitación que facilitó el apoyo de las juntas locales, formadas en muchos casos por los ayuntamientos surgidos de las últimas elecciones. El cantón valenciano tuvo dos Juntas revolucionarias, más moderada la primera que la segunda, en la que entraron a formar parte dos internacionalistas de tendencia marxista. En Andalucía, donde el movimiento era general, el comportamiento y la composición de las juntas también fue contradictorio.

En Málaga las autoridades legalmente constituidas se integraron en el movimiento cantonal, y duró hasta el 19 de septiembre. En Granada su fuerza radicaba en los batallones de voluntarios, y aunque la mayoría de sus miembros pertenecía a la pequeña burguesía, contó con la participación activa de algunos internacionalistas. En Cádiz la junta estuvo presidida por Fermín Salvochea y adoptó un fuerte carácter social, que debilitó sus apoyos, y nunca consiguió entablar relaciones con los cantones más cercanos ni la colaboración de la Marina.

Pero el entusiasmo de sus federales y la seguridad de Cartagena como fortaleza militar, Murcia fue desde los primeros momentos el territorio más propicio para la insurrección cantonal. Allí se trasladaron además los principales diputados intransigentes, como Contreras o Barcia, que perfilan políticamente su evolución, poniendo en juego todos los recursos de la burguesía de agitación. Su travectoria presenta claramente dos etapas: la primera, hasta

el 10 de agosto, de tendencia expansiva; se caracteriza por el intento de propagar el movimiento cantonal a las regiones limítrofes y constituirse en cabeza de un proyecto más amplio, mientras que la segunda reduce sus proyectos a una acción puramente defensiva que durará hasta la derrota final, el 12 de enero de 1874.

Establecido allí el Gobierno Provisional de la Federación española, ni el decreto de piratería dictado contra su escuadra por el gabinete Salmerón, ni los incidentes con los barcos extranjeros, ni la dureza de tres asedios consecutivos, lograron amedrentarlos ni truncar su esperanza de que surgieran nuevos y definitivos apoyos. Su revolución fue política con ciertos matices sociales, indudablemente burguesa, heroica e inútil a un mismo tiempo, porque no estuvo promovida por ningún patriotismo localista, ni por el afán de independencia, sino por la utopía de redimir al país de

sus males, incluida la guerra, a través de la fórmula salvífica de la Federación española. A los pocos días de iniciarse el movimiento cantonal Pi y Margall presentó su dimisión.

Sus sucesores, Salmerón y Castelar, tuvieron que reforzar la preponderancia del poder ejecutivo y se apartaron definitivamente del modelo de República Federal que habían votado las Cortes. Con el fin de la insurrección cantonal llegó también el de la primera experiencia republicana española, quebrándose con el golpe de Estado de Pavía el proceso iniciado seis años antes. Con él se cerraba el capítulo más sugestivo del federalismo español. La división interna, la compleja dinámica social en que se vio envuelto y sus vacilaciones para hacerse con el poder no deben hacer abordar su significación en la trayectoria de la historia española del siglo XIX, y su capacidad para dar coherencia al deseo popular de mayor autonomía respecto al modelo centralista sobre el que se opera la revolución liberal.

Tampoco la fuerza intelectual de algunos de sus argumentos, tanto relacionados con la política interior —su primacía del poder civil (secularización, moralización de la vida pública, instrucción...) — como exterior. Abordó con valentía el problema colonial y lo enfocó con realismo, aceptando implícitamente un proceso de independencia que, como gobernantes, tuvieron que combatir, pero que como políticos veían inevitable. Se esforzaron por estrechar los lazos con Portugal, confiando en una hipotética federación ibérica que resolviera la dualidad peninsular y beneficiara a los dos Estados, sin ningún tipo de supeditaciones. Europeístas convencidos, ni siquiera el aislamiento, cuando no la hostilidad, que rodeó su corto mandato doblegó su optimismo.

La reorganización política y doctrinal

El federalismo fue en España el primer movimiento político que trató de que el pueblo interviniera activamente en la vida política y que buscó por todos los medios educar la opinión pública para que sirviera de cortapisa para cualquier abuso de poder. Quisieran hacer de la Revolución del 68 algo más que un pronunciamiento, pero se vieran desbordados por la realidad del país, que se conmovió con sus mitos, pero que carecía de resortes para aplicarlos en la práctica.

Como consecuencia del golpe de Estado del 3 de enero de 1874 se formó un nuevo Gobierno, presidido por el general Serrano, que adoptó la forma de una república presidencialista y autoritaria dirigida a pacificar el país y, en definitiva, a servir de puente a la cada vez más inminente restauración monárquica. Fracasado y roto, el movimiento federal desapareció como hecho de masas de la vida política española, mientras que sus dirigentes dividían todavía más sus menguadas fuerzas con mutuas recriminaciones.

El primero que se independizó del partido republicano federal fue Castelar, que renegó públicamente de su pasado político y rechazó la utopía federal que él mismo había contribuido eficazmente a difundir. Partidario de una república conservadora, sus esfuerzos se dirigieron desde 1876 a restablecer el sufragio general masculino y a constituirse en oposición legal al sistema canovista. El que fuera primer presidente del ejecutivo, Figueras, encabezó hasta su muerte en 1882 un pequeño sector de federales orgánicos que se integraron después en el grupo de Ruiz Zorrilla, mientras que Salmerón fundó, junto con otros intelectuales procedentes del sector krausista, un partido reformista que proclamaba explícitamente la unidad de la nación española y aceptaba sólo la fórmula federativa como un medio de unión entre España y Portugal.

Los federales pactistas, agrupados en torno a Pi y Margall, se aplicaron inmediatamente a reorganizar un partido marcado por la fuerte impronta personal de su presidente, que ganó en coherencia doctrinal todo lo que había perdido en base social. La publicación de su obra más significativa, Las Nacionalidades, en 1877, fijó el credo político y contribuyó a extender un ideario que seguía haciendo inseparable la causa de la república de la del federalismo. En abril de 1879 se convocó en el teatro Tívoli de Barcelona un importante mitin de carácter federal, para decidir cuál debía ser la actitud en relación con los otros partidos republicanos, y donde se concedió a Pi

un amplio margen de maniobra.

También se refrendó la política de retraimiento mientras no cambiasen las circunstancias. Tres años más tarde se celebró la primera asamblea del partido, con asistencia de representantes de cuarenta provincias, en la que, una vez más, se afirmó que los principios de autonomía y pacto eran esenciales, tomándose una serie de medidas para incrementar su presencia pública. La labor que en este sentido desarrollaron los grupos regionales fue importante, pero se hizo evidente que su implantación era débil, y que la misma rigidez



Dos de los portaestandartes del federalismo, Emilio Castelar (arriba) y Nicolás Salmerón (abajo), renegaron de él. El primero terminó su vida política como republicano conservador; el segundo, como reformador y ambos se mostraron abiertamente partidarios de la unidad nacional



doctrinal constituía un obstáculo para su crecimiento. Se nombró un consejo federal y al año siguiente una nueva asamblea reunida en Zaragoza votó la Constitución Federal que serviría de programa-base para las activida-

des posteriores.

En él se daba cabida a una serie de cuestiones sociales y se propiciaba un eclecticismo en el terreno económico, que intentaba conciliar el individualismo con el reconocimiento del principio de la posible intervención del Estado. En las elecciones municipales de 1885, Pi suscribió una coalición electoral que le llevó a formar parte del Ayuntamiento de Madrid, y en las primeras Cortes de la Regencia fue elegido diputado por acumulación de votos emitidos en toda España. Lo siguió siendo hasta la instauración del sufragio general masculino en 1891, y desde entonces hasta su muerte, con la excepción de las legislaturas de 1896-98 y 1898-99.

En 1894 se publicó el último y definitivo programa del partido federal, que fue sin duda el que más difusión alcanzó por toda la geografía penínsular. En él se mantenían intactos la doctrina del pacto y un programa de reformas sociales que pretendía crear un tercer frente en el movimiento obrero. También figuraban muchos de los postulados que en el orden político internacional habían sostenido los federales desde el primer momento: el proyecto de confederación de naciones, la política pacifista y el intento de fortalecer los lazos con Por-

tugal y los países americanos.

Su actitud en la crisis del 98, donde fueron los únicos en no dejarse engañar por el falso patriotismo de defender Cuba a cualquier precio, les convirtió en uno de los pocos testigos lúcidos de unos acontecimientos que conmocionarían a sus contemporáneos. Desde el comienzo de su proceso de reorganización los federalistas contaron con periódicos a través de los cuales propagaron sus ideas. En 1890 apareció El Nuevo Régimen, que fue el más importante de todos y que consiguió bastante celebridad por su postura favorable a la independencia cubana y su condena a la política colonial española. A través de sus páginas puede detectarse también un progresivo escepticismo ante la política española, y el escaso entusiasmo que por los acuerdos con otros grupos republicanos sentía Pi y Margall.

Mucho más compleja que la evolución del partido hasta la muerte de su líder indiscutible fue su relación con los movimientos regionalistas. En algunas regiones, como Galicia, la crisis del 73 llevó a muchos federales a orien-

tarse hacia el regionalismo, como un medio de ampliar su base social y de encauzar la acción política hacia objetivos concretos. Pero en Cataluña, donde contaba con poderosas raíces, sus relaciones con el catalanismo fueron difíciles, no lográndose el acuerdo entre ambas tendencias. Almirall rompió definitivamente con el federalismo en 1881, y también lo hicieron otras destacadas figuras, pese a lo cual Pi se erigió en defensor del catalanismo en Madrid, tanto a través de sus artículos como en las Cortes.

La indiferencia por la cuestión de la forma de gobierno y el contenido emocional y vitalista de las nuevas doctrinas le dejaban perplejo, pero se negó siempre a reconocer la distancia y las discrepancias básicas que había entre las dos corrientes. Por el contrario, los federales catalanes, vinculados a una tradición de radicalismo político y de libre pensamiento, al comprobar la compatibilidad entre el regionalismo y las actitudes e ideas conservadoras, llegaron a adoptar algunas veces posiciones antirregionalistas, que a la muerte de Pi llevarían a un buen número de ellos al partido de Lerroux, por paradójica que parezca esta evolución. También fueron complejas sus relaciones con el movimiento obrero.

Ya señalamos cómo el federalismo debe situarse en el horizonte del socialismo utópico, y cómo sirvió en un primer momento para dar cauces a muchas reivindicaciones obreras. El que a partir de los años setenta los dos caminos se escindieran definitivamente, no impidió que sus relaciones fueran cordiales durante la Restauración. Como abogado, Pi defendió a algunos líderes obreros y, como político, se preocupó siempre por los problemas sociales. Ello, unido a su reconocida honestidad, le granjeó la simpatía y el reconocimiento de socialistas y anarquistas, sentimientos que a veces se trasladaron a su propia formación política.

Los primeros, como ya lo había hecho Engels, fueron los primeros en valorar su labor política, mientras que los segundos se sintieron vinculados por nexos más profundos. Es conocida la admiración de Federico Urales por Pi y Margall y el reconocimiento que el propio Anselmo Lorenzo hace en *El proletariado militante* del movimiento federal, como núcleo originario del internacionalismo anarquista.

Con la desaparición de Pi y Margall, el federalismo se fue desintegrando, absorbido en gran parte por el republicanismo izquierdista de Lerroux y su escaso rigor doctrinal, que le permitió hacer en los primeros años de su carrera política afirmaciones rotundas en favor de la federación y la autonomía. En 1931 — con la proclamación de la Segunda República — volvió a resucitar bajo la denominación de Partido Republicano Democrático Federal, con especial influencia en Cataluña.

Sin líder reconocido, a pesar de la presidencia nominal de Pi y de Arsuaga, se dividió en distintas facciones, y en las elecciones de 1933 perdió la representación parlamentaria que había obtenido en las Constituyentes. Subsistió, sin embargo, hasta 1936, reducido a sus propios círculos. Si no como partido, el federalismo como proyecto ejerció sin embargo cierta influencia doctrinal, como muestra el preámbulo del Estatuto redactado por la Generalitat de Cataluña, que pide la federación entre todos los pueblos hispánicos. También la pidieron los diputados gallegos, en una de las enmiendas presentadas a la Constitución de 1931, y los nacionalistas vascos en los acuerdos de Guernica.

El éxito y el fracaso del federalismo español a lo largo de un siglo se encuentran estrechamente vinculados a la evolución que la noción y la realidad del Estado sufrió en Europa durante este período. Supuso un intento tanto de integrar a las clases populares en el juego político del liberalismo como de romper el modelo centralista que se estaba imponiendo. Su originalidad radica, más que en la propia doctrina, en la capacidad que tuvo en determinados períodos históricos para llegar a ser, más que un proyecto político, una panacea ideal, capaz de resolver todo tipo de problemas, pero impotente para servir de cauce a una revolución efectiva.

Al llegar al poder, la decepción y las divisiones internas impidieron su institucionalización, poniéndose de manifiesto los distintos objetivos de sus partidarios que, en algunos casos, se enfrentaron a la República posible por intentar levantar una hipotética República federal. A partir de 1873 el federalismo, sin llegar a desaparecer e incluso madurando doctrinalmente, perdió la fuerza política y la capacidad movilizadora de los años precedentes. Había cambiado el horizonte europeo, y en él las utopías políticas ya no tenían cabida, y también la realidad española. La burguesía anticentralista había encontrado en los nacionalismos una solución más inmediata y también socialmente más segura, mientras que el anarquismo o el incipiente socialismo podían canalizar la defensa de los intereses del proletariado. Reducido finalmente a la condición estricta del partido, su proyecto languidece, sin poder lograr plasmarse en la Segunda República.



Bibliografía

Barreiro, J. R., Aproximación al estudio del federalismo republicano en Galicia (1869-74), en I Jornadas de Metodología. IV. Santiago, 1975. Clara, J., Els aixecaments federales de 1869 a Girona, Barcelona, 1975. Calero, A., Los cantones de Málaga y Granada, en Sociedad, política y cultura en la España del siglo xix y xx. Madrid, 1973. Ferrando Badía, J., La primera república española. Madrid, 1973. García Casanova, J. F., Hegel y el republicanismo en la España del siglo xix. Granada, 1982. Gascon Pelegrí, V., El cantonalismo en la ciudad y reino de Valencia. Valencia, 1974. Goderna, M. V., El cantonalismo en el país valenciano, en Primer Congreso de Historia del País Valenciano, vol. IV. Valencia, 1975. Hennesey, C. A. H., La República Federal en España. Pi y Margall y el movimiento republicano Federal 1868-1874. Madrid, 1966. Jover Zamora, J. M., La

imagen de la primera República en la España de la Restauración. Madrid, 1982. Jutglar, A., Pi y Margall y el federalismo español. Madrid, 1975 (2 vols.). Lopez-Cordón, M. V., El pensamiento político internacional del federalismo español. Barcelona, 1975. Medioni, M. A., El Cantón de Cartagena. Madrid, 1979. Parrilla, P., El cantonalismo gaditano. Cádiz, 1983. Termes, J., Federalismo, anarcosindicalismo y catalanismo. Barcelona, 1976. Puig Campillo, A., El cantón murciano, prolog. J. M. Jover. Murcia, 1986. Termes, J., El federalismo catalán en el período de revolución de 1868-1873, en Recerques, 1974. Trías, J., y Elorza, A., Federalismo y reforma social en España (1840-1870). Madrid, 1975. Trujillo, G., El federalismo español. Madrid, 1976. Villar, J. B., El sexenio democrático y el cantón murciano (1868-1874). Murcia, 1983.

CUADERIOS Historia

101: El mito de El Dorado. . 102: El Califato de Córdoba. . 103: Las legiones romanas. . 104: Las guerras del opio. a 105: Los monasterios medievales. a 106: Las Olimpiadas. 107: Las multinacionales en América Latina. • 108: La Inquisición en España. • 109: Las nuevas fronteras. • 110: La España de Santa Teresa de Jesús. . 111: Vida cotidiana en Roma (1). . 112: Vida cotidiana en Roma (2). . 113: Mapa étnico de América. ... 114: De Indochina a Vietnam. ... 115: Los caballeros medievales. ... 116: Los viajes de Colón. ... 117: El trabajo en el Egipto antiguo. . 118: La España de Espartero. . 119: La Inglaterra victoriana. . 120: Pestes y catástrofes medievales. . 121: Los afrancesados. . 122: España en el Pacífico. . 123: Comercio y esclavitud. . 124: De Lenin a Stalin. . 125: La Reforma en Inglaterra. . 126: El sufragio universal. . 127: Mitos y ritos del mundo clásico. • 128: Los campesinos medievales. • 129: Vida cotidiana en el Siglo de Oro (1). • 130: Vida cotidiana en el Siglo de Oro (2). • 131: Los movimientos ecologistas. • 132: La Semana Trágica. ■ 133: Sudáfrica. ■ 134: La pena de muerte. ■ 135: La explotación agrícola en América. ■ 136: Templos y sacerdotes en Egipto. . 137: La primera revolución agrícola del XVIII. . 138: La esclavitud en el mundo antiquo. ... 139: Descubrimientos y descubridores. ... 140: Las Cruzadas. ... 141: Pericles y su época. ... 142: Antiquos comerciantes del Mediterráneo. • 143: Conquista y colonización de Valencia. • 144: La ciencia en la España musulmana. • 145: Metternich y su época. • 146: El sistema latifundista en Roma. • 147: Los Incas. ■ 148: El conde duque de Olivares. ■ 149: Napoleón Bonaparte (1). ■ 150: Napoleón Bonaparte (2). ■ 151: El cristianismo en Roma. . 152: Sevilla y el comercio de Indias. . 153: Las reducciones Jesuíticas en América. . 154: Carlomagno (1). . 155: Carlomagno (2). . 156: Filipinas. . 157: El anarquismo. . 158: Conflictos sociales en la Edad Media. . 159: La trata de negros. . 160: Felipe V y Cataluña. . 161: El imperio turco. . 162: La visión de los vencidos en América. . 163: El sufragio y movimientos feministas. . 164: La I República española. • 165: Africa. Explotadores y explotados. • 166: Puertos comerciales en la Edad Media. • 167: Calvino y Lutero. • 168: La Institución Libre de Enseñanza. • 169: Adiós a la esclavitud. • 170: Cantonalismo y federalismo. . 171: La España de Recaredo. . 172: La «hueste» indiana. . 173: El movimiento obrero. • 174: Los pronunciamientos. • 175: El nacimiento de las Universidades. • 176: Nasser y el panarabismo. • 177: La religión azteca. • 178: La Revolución Francesa (1). • 179: La Revolución Francesa (2). • 180: La Revolución Francesa (3). • 181: Líbano, el conflicto inacabable. • 182: Los campesinos del siglo XVI. • 183: La Armada Invencible. • 184: La revolución de 1848. • 185: José Bonaparte. • 186: La ruta comercial del Camino de Santiago. • 187: Australia. • 188: El caciquismo en España. • 189: La colonización romana en Andalucía. • 190: Pedro I el Cruel. • 191: El Egipto de Ramsés II. • 192: La emigración a las Indias. • 193: La vida cotidiana en la Edad Media. . 194: Luchas sociales en la antigua Roma. . 195: El canal de Panamá. • 196: Las Universidades renacentistas. • 197: España y la Primera Guerra Mundial. • 198: Los bárbaros en el Imperio Romano. • 199: La España de Carlos III. • 200: Los palestinos.

historia

INFORMACION Y REVISTAS, S. A.

PRESIDENTE: Juan Tomás de Salas. VICEPRESIDENTE: César Pontvianne.

DIRECTOR DE PUBLICACIONES: Pedro J. Ramírez

DIRECTOR: J. David Solar Cubillas. SUBDIRECTOR: Javier Villalba.

COORDINACION: Asunción Doménech

REDACCION: Isabel Valcárcel y José M.ª Solé Mariño SECRETARIA DE REDACCION: Marie Loup Sougez

CONFECCION: Guillermo Llorente. FOTOGRAFIA: Juan Manuel Salabert. CARTOGRAFIA: Julio Gil Pecharromán.

Es una publicación del Grupo 16.

REDACCION Y ADMINISTRACION: Madrid. Hermanos García Noblejas, 41, 6.º 28037 Madrid. Teléfono 407 27 00.

Barcelona: Paseo de San Gervasio, 8, entresuelo 08021 Barcelona. Teléfono 418 47 79.

DIRECTOR GERENTE: José Luis Virumbrales Alonso.

SUSCRIPCIONES: Hermanos García Noblejas, 41. 28037 Madrid. Teléfonos 268 04 03 - 02.

DIRECTOR DE PUBLICIDAD: Balbino Fraga.

PUBLICIDAD MADRID: Dolores García.

Hermanos García Noblejas, 41. 28037 Madrid. Teléfono 407 27 00.

Cataluña: Paseo de San Gervasio, 8, entresuelo. 08021 Barcelona. Teléfono 418 47 79.

Zona Norte: Alejandro Vicente. Avenida del Ejército, 11, departamento 54 B. 48014 Bilbao. Teléfono (94) 435 77 86

IMPRIME: TEMI

DISTRIBUYE: SGEL. Polígono Industrial. Avenida Valdeparra, s/n. 28000 Alcobendas (Madrid).

ISBN 84-85229-76-2, obra completa. ISBN 84-85229-77-0, cuadernos. ISBN 84-7679-096-1. Tomo 17.

Depósito legal: M. 41.536. - 1985.



Representación alegórica de la República Federal (por Tomás Padré, Archivo Municipal de Historia, Barcelona)

Federalismo y cantonalismo

Textos



Proyecto de Constitución

1.º Todos los ciudadanos son libres e iguales ante la ley. También son admisibles a todos los empleos. Contribuyen proporcionalmente a su fortuna a las cargas del Estado.

2.° Todos los ciudadanos tienen derecho a dar toda clase de publicidad a sus ideas y opiniones; pero las leyes protegerán el honor

y la justificación del inocente calumniado.

3.° Cada cual profesa su religión con igual libertad; pero las sugestiones y medios secretos del proselitismo serán prohibidas por la ley.

4.° Todas las propiedades son inviolables; pero el Estado puede exigir el sacrificio de alguna por causa de interés público debidamente justificada y previa indemnización.

Forma de Gobierno

5.° El Gobierno es republicano federativo.

6.° El poder ejecutivo se ejerce por un presidente electivo y por

sus ministros, sujetos a la aprobación del Senado general.

7. El poder ejecutivo se ejerce por la nación reunida en cuerpo de representantes. El Senado aprueba o desecha, excepto el caso de soberanía real previsto por la ley.

8°. Cada provincia tiene un Senado particular, una asamblea le-

gislativa y un jefe de la ejecución de las leyes.

9.° Las provincias se subdividen en cinco distritos, y cada uno de éstos en siete cantones: los distritos, además de sus autoridades administrativas, tienen un comité electoral llamado consejo electoral.

Elecciones municipales

10. Anualmente, en época fijada por la ley, todos los ciudadanos propietarios de inmuebles, y los no propietarios que paguen 50 pesetas de contribución, se reúnen en cada municipio para elegir un delegado de cantón y un suplente.

11. El presidente de esta reunión municipal es nombrado por el Consejo electoral del distrito, de entre los electores del municipio respectivo. Para elegir los escrutadores y los secretarios, se saca a la suerte entre todos los ciudadanos electores menores de 40 años. Para este sorteo, el presidente se sirve de dos escrutadores y un se-

cretario provisionales.

12. El municipio de 500 a 1.000 electores se divide en dos secciones, y cada una de ellas es considerada para la elección como un municipio. Las poblaciones de mayor número de electores forman tantas secciones como veces tengan 500 electores. Los municipios de menos de 250 electores no pueden, por sí mismos, proceder a elección: dos o más municipios que, reunidos, contengan de 250 a 500 electores, se considerarán para la elección como un solo municipio.

13. Se observa en todas las elecciones el orden canónico.

14. Para la elección de alcalde y regidores se observan las mismas formalidades, orden y disposiciones; pero con esta diferencia: todo municipio de menos de 500 electores hace directamente la elección; y en los municipios de varias secciones electorales, cada sección elige el mismo número de electores delegados que han de elegir al alcalde y a los regidores. (R. XAUDARO y FABREGAS, «Proyecto de Constitución», en E. RODRIGUEZ SOLIS, «Historia del Partido Republicano», Madrid, 1893.)

P.—¿Qué se debe entender por República Democrática, Federal y Universal?

R.—El gobierno directo del pueblo por sí mismo, y la federación de todos los pueblos.

La República Democrática Federal Universal tiene por base la so-

beranía individual, origen de todo el derecho:

Por objeto, el perfeccionamiento moral y material del hombre. Por medios, la igualdad, la fraternidad, el trabajo y la ilustración.

Por garantía, la federación de todos los pueblos reunidos en una imperecedera fraternidad, que hará imposible el renacimiento de los tronos con sus odiosos privilegios, monopolios, ejércitos, ciuda-

des y cadalsos.

La República Democrática, Federal y Universal es la institución llamada por la inflexible ley del progreso, a poner fin al horrible fraccionamiento de las instituciones monárquicas, feudales y semibárbaras, que dividen todavía los pueblos por la fuerza, como rebaños encerrados en sus rediles.

P.—¿Qué se debe entender en el sistema republicano por Administraciones municipal, provincial, nacional, continental y universal,

de que habéis hablado antes?

R.—La Administración municipal corresponde a los Ayuntamientos que, en un sistema verdaderamente republicano, deben ser nombrados por todos los vecinos de cada pueblo, quienes se reservan además el derecho de aprobar sus acuerdos o disposiciones sin cuyo requisito no se obedecerán ni serán legales.

La Administración provincial es a la provincia lo que el Ayunta-

miento al pueblo.

La Administración nacional es a la nación lo que la provincial a

la provincia.

La Administración continental es al continente lo que la nacional a la nación.

La Administración universal es a la humanidad lo que la continental al continente.

La Administración municipal no se ocupa ni interviene más que en los intereses puramente locales.

En los exclusivamente provinciales, la provincial.

La nacional en los esencialmente nacionales.

En los continentales, la continental.

En los exclusivamente universales, la Administración universal central.

P.—¿Ninguna de estas Administraciones tiene autoridad, poder ni derecho para intervenir en las funciones de otras, estén más altas o más bajas en la esfera de las públicas administraciones, ni para coartar en lo más mínimo la práctica y satisfacción de los derechos

individuales y sociales la autoridad?

R.—Porque en un sistema político que tiene por base los derechos y libertades individuales, la soberanía del hombre, la autoridad y el poder, residen en el pueblo, y los ciudadanos a quienes nombra para ejercer los cargos públicos son sólo administradores, que nada pueden mandar por sí mismos, que no son sino agentes encargados de hacer cumplir, en lugar de sus propios acuerdos como ahora sucede, los acuerdos del pueblo. En una palabra, el pueblo no delega su soberanía, se gobierna por sí mismo; los administradores no son más que los ejecutores de su voluntad.

P.—Nunca hasta ahora había oído hablar de Administraciones continental ni universal de que antes habéis hecho mención. ¿Qué

quieren decir esas frases?

R.—La especie humana aspira a la unidad, a constituir un solo pueblo, una sola familia de hermanos. Todos sus esfuerzos tienden a ser resultado final y glorioso. Las ciencias, las artes, la política, las religiones, la filosofía, todas las manifestaciones de la inteligencia, todos los actos individuales o colectivos del hombre y de la sociedad demuestran de una manera indudable que la unidad de la especie humana es una de las condiciones providenciales de su destino terrestre. (GARRIDO, F. «La República Democrática Federal y Universal».)

Loas políticas

Alza ya juventud entusiasta, alza erguida y briosa la frente, brille ya tu saber elocuente y tremola el libre pendón.

No el pendón con que hipócritas viles, junto al trono ruinoso agrupados, nos tuvieron hasta hoy engañados con oprobio, con mengua y baldón. Sino el bello, el pendón sacrosanto con el lema *lgualdad, Tolerancia*, *libertad de pensar, abundancia*.

No más trono, Unión Federal.

«EL HURACAN», 25 de junio de 1841. «A la juventud española».

...Los entes de razón si bien con cola, vosotros sois, payasos del gobierno, y un día la república española os pagará el zumbido sempiterno...
...Ya resuenan no lejos los clarines del vencedor demócrata partido, ya celebran en cívicos festines de República el nombre bendecido. Ya este nombre los pueblos federados de porvenir y de ventura emblema, pretenden conseguir emancipados sobre las ruinas del actual sistema.

«El HURACAN», 20 de agosto, 1841, número 570. «El ente de razón».

Vida parlamentaria

L señor Sagasta me decía que antes de la Revolución de Septiembre yo no era republicano federal. Pues yo tengo que decir a su SS que conozco en España la República Federal desde 1848, por su fecha más próxima, porque no quiero hablar del partido republicano de Cádiz, ni quiero hablar del partido republicano de Alicante y Valencia, ni tampoco del partido republicano de Barcelona, que tenía su organización, sus juntas, su periódicos y hasta sus himnos [...]. Pero voy a tratar del movimiento federal de los 20 o 30 últimos años, y de la parte que en él me ha cabido, que era lo que el señor Sagasta me negaba.

1.º El año 1848 se funda un congreso de republicanos federales latinos en París, al cual pertenecieron Lamennais y Michel de Bourges, y a ese congreso fue enviado por el partido republicano espa-

ñol un redactor del Eco del Comercio.

2.º Cuando el señor Pi funda una revista que titulada La Razón, ya defendió la República Federal, y además en su obra La Reacción y la Revolución.

3.° Yo entré en noviembre de 1855 en la redacción de La Sobe-

ranía, y defendí allí la República Federal.

4.º El señor Garrido publicó en 1855 un folleto que lleva por título La República Federal Universal, y ese folleto lleva un prólogo del diputado que tiene la honra de dirigir la palabra al Congreso [...]. En Lérida, donde el señor Garrido publicó su folleto, había un Ayuntamiento republicano a cuya cabeza estaba el señor Castejón, y un jurado republicano, que por unanimidad declaró inocente dicho folleto [...], en cuyo fondo se proclamaba la República Federal...

...Ultimamente se ha despertado en Portugal, con motivo de estos discursos, un gran movimiento republicano y el periódico más antiguo de ese reino, que cuenta con 26 años de vida y que tiene más de 20.000 suscriptores allí y en América, ha dicho: tienen razón los diputados de la minoría republicana de España: el rey, un gran parásito, un mueble inútil que no hace más que devorar los tuétanos de los huesos del pobre Portugal y de la pobre España... («Diario de sesiones». Cortes españolas, 7 de junio de 1869. Intervención de EMILIO CASTELAR.)

1.º Los ciudadanos aquí reunidos convienen en que las tres antiguas provincias de Aragón, Cataluña y Valencia, incluidas las Islas Baleares, estén aliadas y estén unidas para todo lo que refiera a la conducta del partido republicano y a la causa de la revolución, sin que en manera alguna se entienda por esto que pretendan separarse del resto de España.

2.° Asimismo, manifiestan que la forma de gobierno que creen conveniente para España es la República Democrática Federal, con

todas sus legítimas y naturales consecuencias.

3.° El partido republicano democrático federal de las expresadas provincias completará su organización en la forma siguiente: habrá comités locales, de distrito judicial, provinciales y del Estado. Los comités locales se establecerán en todas las poblaciones, los de distrito judicial en las que sean cabezas de partido; los provinciales en las capitales de provincias, y los del Estado en Barcelona, Valencia y Zaragoza, que presentarán respectivamente a Cataluña, Valencia y Aragón. El comité provincial de las Islas Baleares se entenderá con el comité del Estado de Cataluña.

4.° Los representantes aquí reunidos manifiestan que no consideran conveniente apelar a la fuerza material por el solo hecho de que las Cortes Constituyentes voten la forma monárquica, siempre que en lo sucesivo no se conculquen los principios proclamados por la Revolución de Septiembre. Pero, convencidos de los males que inevitablemente ha de producir la monarquía, declinan toda responsabilidad de los que se consignar con su estables iniciate.

sabilidad de los que se ocasionen con su establecimiento.

Hermanos y correligionarios nuestros: tales son los propósitos que animan a las provincias unidas; este es el Pacto federal solemnemente contraído en medio de las azarosas, azorosísimas, circunstancias por que la nación atraviesa y al glorioso recuerdo de nuestra antigua historia popular; si algún día la libertad peligra, si la tormenta amenaza los sacrosantos derechos del pueblo, y la tiranía intenta menoscabar nuestras conquistas revolucionarias, encontrará en nuestras fuerzas confederadas la más tenaz y decisiva resistencia. iViva la República Democrática Federal! Tortosa, 18 de mayo de 1869. (En E. RODRIGUEZ SOLIS, «Historia del partido republicano español».)

Pacto federal de Tortosa

Proyecto de Constitución federal

A comisión constitucional ha terminado sus tareas, y tiene la honra de presentar al Congreso el proyecto de Pacto federal que debe descansar en su concepto de República española. No todos los individuos de la comisión sienten y piensan de la misma suerte sobre los artículos y títulos del proyecto que presentan. Pero las exigencias de la situación política y, lo urgente del tiempo, les ha unido patrióticamente y les ha estimulado a reservar sus propias observaciones para la discusión general. No pretendemos haber presentado una obra perfecta, pero sí pretendemos haber seguido las inspiraciones de la razón y los consejos de la experiencia, al fundar y organizar el derecho público de una verdadera federación liberal, democrática y republicana.

Se necesitaba vivamente, en nuestro concepto, satisfacer tres exigencias en esta Constitución: primera, la de conocer la libertad y la democracia conquistadas por la gloriosa Revolución de Septiembre; segunda, la de iniciar, sin perjuicio del derecho de las provincias, una división territorial que, derivada de nuestros recuerdos históricos y de nuestras diferencias, asegurase una sólida federación, y con ella la unidad nacional; tercera, la de dividir los poderes públicos en tales términos y por limitaciones tan señaladas y claras que no pudiesen nunca confundirse ni menos concertarse para mermar un derecho o para establecer una dictadura.

A fin de conservar la libertad y la democracia, hemos admitido y consagrado el título I de la vigente Constitución en todo aquello que era compatible con nuestras ideas republicanas. Al conservar-lo, hemos querido imitar la conducta de los grandes fundadores de la federación con el mundo moderno, que con establecerlo sobre una tierra virgen y en contra de una metrópoli aristocrática, guarda-ron religioso culto a todo aquello que, además de ser progresivo, estaba ungido por la autoridad incontestable del tiempo. Los últimos cinco años hicieron del título de la Constitución como la bandera del partido republicano y probaron que cabía desarrollar a su sombra la libertad y la democracia en creciente y progresivo desarrollo...

En la división territorial hemos encontrado grandes dificultades. ¿Sosteníamos las actuales provincias? ¿Cómo, entonces, fundar una verdadera federación? ¿Cómo conseguir que Estados pequeños pudiesen ejercer todas las funciones que al Estado competen, y pagar las fundamentales instituciones que el Estado indispensablemente necesita? ¿Destruiríamos las provincias? ¿Cómo desconocer que heríamos intereses que arraigan profundamente en el suelo y en las costumbres de la patria? Para obviar todas estas dificultades y conciliar todos estos extremos, señalamos como nuevos Estados de la República los antiguos reinos de la monarquía, y dejamos que los Estados por sí conserven, si quieren, las provincias o regulen a su arbitrio la más conveniente y sabia división territorial. De esta suerte llegamos a un arreglo prudentísimo en la cuestión que se halla quizá más erizada de dificultades y de peligros.

En la organización de los poderes públicos hemos seguido las ideas más pura y genuinamente federales [...]. El municipio como el Estado, y el Estado como la federación, serán en nuestro código fundamental perfectamente autónomos. A la nación le hemos dejado solamente las facultades que le son esenciales, aquellas sin las que no podría vivir ni representar su ministerio de progreso en el mundo moderno. Así hemos cumplido la promesa tantas veces hecha de devolver sus leyes naturales a los organismos políticos, sin que ninguno pueda ser destruido por el choque con otro, sino todos armonizados en la libertad y el derecho. (En «Diario de sesiones» de

Llamada al pueblo

ARTAGENEROS: los que por la voluntad de la mayoría del pueblo republicano de esta localidad, hemos constituido la Junta de Salud Pública de la misma, tenemos el deber imprescindible de hacer una declaración categórica de nuestras miras, de nuestros principios y de los intereses que defendemos y tratamos de resguardar para bien de la República y para salvación de la patria. Proclamada como forma de gobierno para España la República Federal, el pueblo republicano en su inmensa mayoría reclama, como imperiosamente exigían las circunstancias, que se organizase la federación, estableciendo inmediatamente la división regional de los cantones y dando a éstos y al municipio la autonomía suspirada de tanto tiempo, proclamando la ilegislabilidad de todos los derechos inherentes a la personalidad humana y todos, en fin, cuantas ideas y principios han sido escritos de siempre en la bandera de nuestro partido que tantos mártires cuenta bajo su sombra, caídos al hierro y fuego de la implacable tiranía.

Pero el pueblo ansioso de estas reformas, sediento de esta rendición tan deseada, veía prolongarse indefinidamente sus momentos de agonía, veía amenazada la república de un golpe de muerte. Y no veía en el Gobierno ni en la Cámara Constituyente una predisposición positiva para la inmediata ejecución de estas reformas, y cree que sin ellas, sin su instalación, se perderá irremisiblemente el corto terreno adelantado, y negado el país a sus gobernantes una confianza que acaso no pudiera merecerle. Se perdería indudablemente para muchísimos años la libertad en esta tierra de España.

La Junta de Salud Pública viene a atender a tan sagrados intereses; acaso el pueblo hubiera aguardado en sus angustias un breve momento más. Pero la reconcentración de grandes fuerzas en algunos puntos de Andalucía; la dolorosa nueva de que dos fragatas surtas en este puerto habían recibido orden de salir inmediatamente para Málaga, la sensación que esta dolorosa noticia ha causado entre los voluntarios de la República de esta ciudad ante el temor de que pudieran realizarse tan tristes vaticinios; las últimas medidas adoptadas por el actual ministro de la guerra, por las que se ha separado del mando de las fuerzas públicas a militares íntimamente adheridos al nuevo orden de cosas, han hecho comprender al pueblo que era llegada la hora de salvar, de constituir definitivamente, la República Federal, y que no hacer esto, sería tanto como cometer una indignidad que no podemos suponer en ningún pecho republicano donde se albergue y lata un corazón de hombre.

Esta Junta creería faltar al cumplimiento de un altísimo deber si no hiciera público el dignísimo proceder de un gran pueblo, que sin presión, sin trastornos, sin vejaciones ni atropellos, acaba de realizar uno de esos movimientos que serán siempre su mejor escudo contra la pública maledicencia.

Se ha puesto en armas porque ha creído ver en inminente riesgo la santa causa de la República Federal, y a ofrecerle su más denodado y decidido apoyo van encaminadas todas sus generosas y laudables resoluciones.

Esta Junta, emanación de la soberanía de las fuerzas populares y que no admite, para que así lo tengan entendido todos, inspiraciones que no sean dignas de la honradez y buena fe de este pueblo cartagenero, está pronta a castigar de una manera rápida e inexorable a cuantos pretendan encauzar el movimiento revolucionario por

ocultos senderos o arrastrar la opinión pública a excesos que esta

Junta reprimirá rápida e instantáneamente.

A que los hombres honrados de todos los partidos se persuadan y convenzan de los buenos deseos que animan a esta Junta y de su profundo respeto hacia todas las creencias, van principalmente dirigidas estas manifestaciones. Aquí no hay verdugos ni víctimas, opresores ni oprimidos, sino hermanos prontos a sacrificarse por la libertad y la felicidad de sus conciudadanos.

—iViva la Soberanía del Pueblo! (Cartagena, 12 de julio de 1873.)

Propuesta federal

UEREMOS en el orden social: Subordinado siempre el disfrute de la tierra, como propia de todos los hombres, a los intereses generales:

Entregadas a comunidades obreras las tierras públicas, las que los propietarios hayan dejado incultas por más de cinco años y las que convenga se expropie por el sistema que empleó Rusia para la emancipación de los siervos y propuso Gladstone para resolver la cuestión territorial de Irlanda:

Establecido el crédito agrícola principalmente para esas comuni-

dades:

Transformado en censo redimible a plazos respecto a la tierra el contrato de arrendamiento, considerados como enfiteusis perpetuas, redimibles también a plazos, los foros y la rebassa morta;

Entregados los servicios y las obras públicas a asociaciones obreras, donde por su organización las haya capaces de llevarlas a cabo, facilitándose a estas asociaciones el crédito por bancos públicos;

En poder del Estado las minas, las aguas y los ferrocarriles; adoptada desde luego la jornada de las ocho horas en los establecimientos y en las obras del Estado, ya se las haga por Administración, ya por contrato, incluida esta condición en todas las concesiones que el Estado otorgue, aunque no se asigne a los concesionarios otro beneficio que el de la expropiación por causa de utilidad pública;

Extensiva la jornada de ocho horas a las minas.

Prohibido para los trabajadores subterráneos de las minas el empleo de las mujeres y el de los niños menores de doce años.

Excluidas del taller y de la fábrica las madres de familia y los niños menores de 12 años que no sepan la lectura, la escritura y las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética.

Sujetos los talleres, las fábricas y las minas a inspectores nom-

brados por los mismos obreros;

Establecido por una escala de población el mínimo de los salarios:

Estimulada y recompensada por el fisco la transformación del salario en participación de beneficios;

Indemnizados en sus personas o en las de sus herederos los trabajadores que se inutilicen en el ejercicio de sus profesiones;

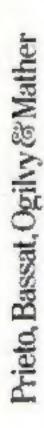
Bolsas y agremiaciones del trabajo;

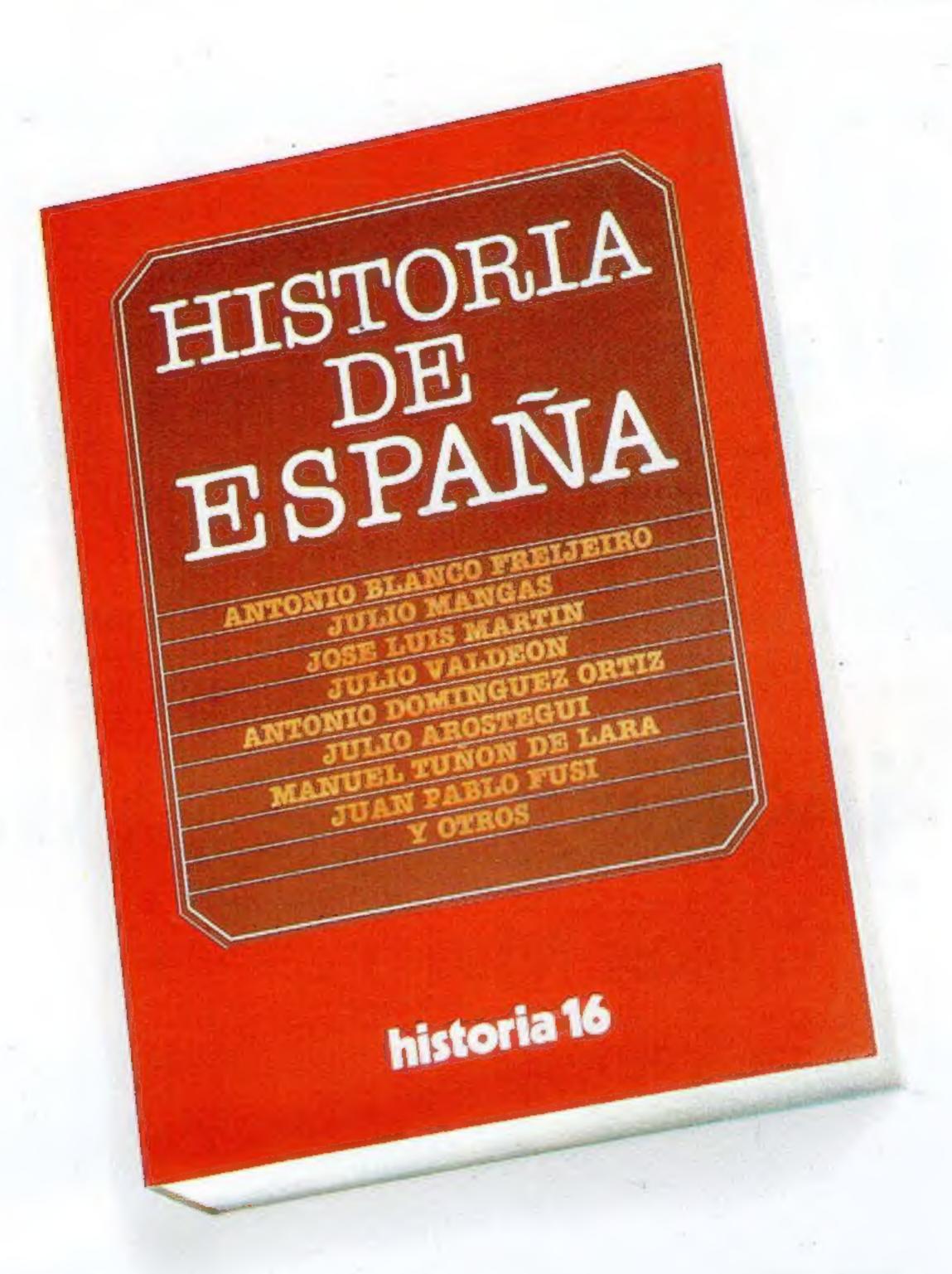
Escuelas profesionales, en que los jornaleros aprendan teórica y prácticamente la integridad del arte que ejerzan;

Sometidos a jurados mixtos las cuestiones entre el trabajo y el ca-

pital;

Reformado el Código Civil, principalmente en lo relativo a tutelas, sucesiones, contratos de obras y servicios, prescripción y derechos de los hijos ilegítimos. (Programa del Partido Federal de 1894.)





Este libro es toda una Historia.

a HISTORIA DE ESPAÑA de HISTORIA 16.
Ahora en un solo volumen de 1.300 páginas. Con mapas, cien ilustraciones y cincuenta páginas de cronología. Escrita por los mejores especialistas, como todo lo de HISTORIA 16.

A la venta en librerías. Por sólo 3.000 Ptas.

ELTALENTO EN DIESEL.



PEUGEOT 405 DIESEL.

AHORA EL TALENTO SE EXPRESA EN DIESEL

PEUGEOT 405 DIESEL. LA SINTESIS PERFECTA DEL TALENTO

DE PEUGEOT UNIDO A SUS MÍTICOS MOTORES DIESEL. TODA UNA

ADMIRABLE EXPRESION DE TALENTO.

CON DOS MOTORIZACIONES: EL MOTOR ATMOSFERICO DE 1.905 C.C.

Y EL TURBO INTERCOOLER. LA ULTIMA APORTACION TECNOLOGICA

DE PEUGEOT AL DIESEL, QUE PERMITE ALCANZAR LOS 180 KM/H.

CON UN CONSUMO DE SOLO 4.6 LITROS DE GASOIL A 90 KM/H.

O LO QUE ES LO MISMO: 1.500 KM. SIN REPOSTAR. ADMIRABLE!

Y POR SUPUESTO EL DISEÑO. LA TECNOLOGIA. EL EQUIPAMIENTO

Y EL CONFORT QUE HAN HECHO DEL PEUGEOT 405 LA MAXIMA

EXPRESION DEL TALENTO DE PEUGEOT.

UNA LINEA DE ELEGANTE BELLEZA CON UN COEFICIENTE AERODI-

NAMICO DE 0.31 CX. CRISTALES ENRASADOS. PARAGOLPES INTE-

GRADOS SPOILERS TODO LO QUE HACE DEL PEUGEOT 405 DIESEL

UN VEHICULO QUE DESPIERTA LA ADMIRACIÓN POR DONDE PASA

TRACCION DELANTERA, MOTOR TRANSVERSAL, SUSPENSION INDE-

PENDIENTE A LAS CUATRO RUEDAS. FRENOS DE DISCO OPCIONAL

CON SISTEMA ANTIBLOQUEO (ABR), TODO UN COMPENDIO DE

TALENTO SOBRE LA MARCHA, COLUMNA DE DIRECCION DE INCLI-

NACION VARIABLE, ASIENTOS CON REGULACION LUMBAR, ELEVA-

LUNAS ELECTRICO, BLOQUEO DE PUERTAS CENTRALIZADO Y HASTA

DIRECCION ASISTIDA Y AIRE ACONDICIONADO

TODO EL CONFORT MAS SOFISTICADO PARA SENTIR EL PLACER DE

CONDUCIR KILOMETROS Y KILOMETROS SIN PAUSA

PEUGEOT 405 DIESEL, EL TALENTO EN DIESEL

Y EL RESTO ES SILENCIO

PEUGEOT 405 DIESEL EXPRESION DE TALENTO.

